

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALIXCOYAN,  
VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

## CONTENIDO

1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
2. INTRODUCCIÓN.
3. MARCO JURÍDICO.
4. DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO.
5. FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
  - 5.1 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
  - 5.2 Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.
  - 5.3 Metodología.
  - 5.4 Misión, Visión y Valores.
6. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLALIXCOYAN 2022-2025.
  - 6.1 EJE 1. BIENESTAR Y SEGURIDAD.
  - 6.2 EJE 2. DESARROLLO SOSTENIBLE.
  - 6.3 EJE 3. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD.
  - 6.4 EJES TRANSVERSALES.
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

## **1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL**

En las últimas décadas, el orden de gobierno municipal ha venido cobrando capital importancia en el entramado institucional que define el Marco Jurídico de nuestro país. En tal virtud, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dota a los municipios de personalidad jurídica y de facultades para administrar su patrimonio con apego a la legislación nacional y estatal, así como a los propios ordenamientos del Municipio.

En el mismo sentido, los Ayuntamientos han sido provistos de facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en la materia que expidan las legislaturas estatales, los Bandos de policía y gobierno, Reglamentos, y demás disposiciones administrativas que organicen a la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En ese orden de ideas, la Planeación es una de las tareas fundamentales que tienen que llevar a cabo las administraciones municipales para desarrollar de manera sostenible al Municipio, debiendo llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos y demás, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en nuestro caso, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atendiendo a lo anterior, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 del Municipio de Tlaxicoyan, el cual ha sido elaborado como resultado de las demandas y los distintos planteamientos que hemos venido recogiendo de parte de la ciudadanía, considerando a las mujeres, a la niñez, a la juventud, a los adultos mayores, a empleados, comerciantes, servidores públicos y en general a toda la población que vive en nuestro Municipio.

Y ese sentir de la población lo hemos convertido en nuestro plan de gobierno, con compromisos claros y un cúmulo de propuestas de programas y líneas de acción que se plasman en el presente Plan Municipal de Desarrollo, sistematizados de acuerdo a las disposiciones legales

para facilitar su cumplimiento por parte del gobierno municipal y su evaluación por parte de la ciudadanía.

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento de Planeación incluyente ya que recoge las diversas voces y opiniones de la ciudadanía, y es plural debido a que ha sido elaborado poniendo en el centro a toda la población tlalixcoyana, independientemente de ideologías o tendencias de pensamiento. Su finalidad es encontrar las mejores soluciones para los problemas que aquejan al Municipio.

Desde que asumí el cargo de Presidenta Municipal, mi compromiso ha sido trabajar de la mano de la ciudadanía para juntos fortalecer el rumbo de Tlalixcoyan, atendiendo las demandas de la población con soluciones prontas y acciones de gobierno contundentes, claras y precisas, que establezcan las condiciones para impulsar el desarrollo de nuestro Municipio.

La visión de este gobierno es construir entre todas y todos un Tlalixcoyan en donde se garantice la seguridad, se impulse el desarrollo económico y se generen las oportunidades que demanda la población con miras a un mejor futuro.

Agradezco nuevamente la confianza que la ciudadanía me brindó y el respaldo que ha otorgado a nuestro proyecto, gracias a lo cual hoy tenemos el privilegio de trabajar por el bien de nuestro Tlalixcoyan, para lo cual hemos dispuesto de una importante herramienta de organización y sistematización de las acciones de gobierno que habremos de desplegar durante esta administración, para brindar los mejores resultados a esa ciudadanía que es a quien nos debemos.

De tal modo, me es grato presentar el Plan Municipal de Desarrollo de Tlalixcoyan 2022-2025, documento que ha recogido ideas y propuestas de todos los sectores y actores que conviven en nuestro Municipio para mejorarlo y así fortalecer el rumbo que queremos.

La comunidad tlalixcoyana se distingue por ser altamente propositiva y participativa, y en el marco de la elaboración de este Plan lo hemos constatado, pues dieron resultado los mecanismos que introdujimos para dar voz a las y los ciudadanos, para recoger sus necesidades, sus propuestas y las expectativas que tienen de este gobierno.

De esa manera, cumplimos con la Planeación democrática que establece la legislación aplicable a nuestro Municipio a la vez que le damos el carácter democrático e incluyente al proceso de Planeación, lo que nos legitima ante las instituciones y ante la población.

El Plan Municipal de Desarrollo que se presenta se compone de 3 Ejes Estratégicos y dos Ejes Transversales, los cuales contienen a su vez los objetivos particulares para cada programa, así como sus estrategias, líneas de acción y metas, los cuales guiarán el trabajo del Ayuntamiento durante los próximos años, desarrollando estrategias claras y acordes a las tendencias más innovadoras y vanguardistas en el mundo de hoy.

Nuestro propósito es llegar a un modelo de Municipio en el que exista un entorno seguro, accesible, equitativo, con más y mejores oportunidades para la niñez, la juventud, las mujeres, las personas adultas mayores, las familias, los pueblos y comunidades indígenas. Por ello te invito a que juntos logremos los propósitos que se enmarcan en este Plan.



Lic. Elvia Illescas Loyo  
Presidenta Municipal Constitucional de  
Tlalixcoyan, Veracruz

## 2. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 115 que las entidades federativas adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de organización política y administrativa al Municipio libre.

En el mismo sentido, define la propia Constitución que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, entre otras.

La finalidad es que el Municipio, en su ámbito de competencia, colabore con el Estado mexicano en la consecución de sus fines, entendidos como la estabilidad, la paz social y el desarrollo nacional. Y a ello está llamado el Municipio a contribuir, satisfaciendo las necesidades colectivas, a través de la prestación de servicios y la administración de los recursos, mediante una gestión pública eficiente y eficaz.

Por tales virtudes y en estricto apego al marco jurídico, se ha desarrollado el presente Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; tomando como base criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo, contemplando previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines.

En la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo se ha cuidado que los Ejes, estrategias, metas y objetivos guarden congruencia entre sí, así como con los del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. De igual forma,

se ha dispuesto lo necesario a modo de que tal estructuración se alinee a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

El presente Plan Municipal de Desarrollo prevé la participación ciudadana con el objeto de que contribuya además de a su elaboración, a la vigilancia y cumplimiento de los planes y programas, impulsando la colaboración y participación planteando alternativas de solución para la problemática de sus localidades.

En concordancia con lo anterior, la autoridad del Municipio de Tlaxicoyan ha dispuesto elaborar el presente esquema de planeación estratégica, bajo la Metodología del Marco Lógico, a fin de que las acciones que se desarrollen puedan ser observadas para verificar que cumplen con la atención inmediata y la respuesta pronta y eficaz que la ciudadanía requiere.

Finalmente, se asume el presente Plan Municipal de Desarrollo de Tlaxicoyan 2022-2025 como un instrumento que articula las acciones que habrá de desarrollar el gobierno municipal para atender los compromisos que se hicieron ante la ciudadanía, que es a quien se debe y a quien sirve el gobierno municipal.

### 3. MARCO JURÍDICO

El Municipio es un ente de gobierno que por naturaleza jurídica debe coadyuvar a la consecución de los fines del Estado mexicano, y para conseguir esos fines la Administración Pública Municipal existe por mandato de un marco jurídico que establece los principios básicos de su organización, planeación, funcionamiento y estructura.

En razón de lo anteriormente expuesto, la existencia y la actuación de los gobiernos de los municipios está sustentada en un marco jurídico que tiene como base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y una vasta legislación secundaria que emana de esta, así como en la legislación estatal de cada una de las 32 entidades federativas, que tiene como fundamento en el presente caso, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la cual emana también una amplia legislación secundaria.

Es toda esa legislación la que da fundamento al órgano de poder público municipal, el cual también cuenta con las facultades para elaborar y hacer cumplir su propia normatividad, a modo de articular y ordenar el ejercicio del poder público en el Municipio, a través de la administración pública municipal.

#### *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

En ese orden de ideas, el primer fundamento del Plan Municipal de Desarrollo lo encontramos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece en su **Artículo 115** que las entidades federativas adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio libre.

Asimismo, el citado Artículo constitucional señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, el cual se integra por un Presidente Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley respectiva determine.

En el mismo sentido, el mencionado **Artículo 115** establece que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; así como para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Por otro lado, el **Artículo 25** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El papel del Municipio como ente fundamental en materia de planeación queda remarcado en el segundo párrafo del citado **Artículo 25** constitucional, el cual señala que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, donde el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Del mismo modo, el **Artículo 26** de la norma máxima señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Y parte integrante de ese sistema es el Municipio, que al ser pieza del Estado mexicano está llamado a contribuir a los fines del proyecto nacional, plasmados en la propia Constitución, los cuales determinarán los objetivos de la planeación, recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a los planes y los programas de desarrollo.

### ***Ley de Planeación***

La Ley de Planeación establece las bases generales de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno para la Planeación, así como el establecimiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

### ***Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano***

Esta Ley define en su **Artículo primero** la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional; asimismo mandata que exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos.

En el mismo sentido, mandata que existan mecanismos para la participación ciudadana, en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.

### ***Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave***

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece en su **Artículo 3**, en línea con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio libre.

Por su parte, el **Artículo 68**, en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, y que éste tendrá la competencia para ejercer el gobierno municipal de manera exclusiva y sin intermediarios entre sí y el Gobierno del Estado.

El **Artículo 71** establece que los ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En el mismo sentido, la **Fracción VIII** del citado **Artículo** establece que los ayuntamientos estarán facultados para que en la distribución de los recursos que le asigne el Congreso del Estado, sean consideradas de manera prioritaria las comunidades indígenas. Esta distribución se realizará con un sentido de equidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las necesidades de dichas comunidades, incorporando representantes de éstas a los órganos de planeación y participación ciudadana, en los términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

#### ***Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave***

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece en su **Artículo 2** que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, y que contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, será gobernado por un Ayuntamiento y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

El **Artículo 35** en su fracción IV señala que los Ayuntamientos tendrán la atribución de elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley en la materia, en los términos que la misma establezca e incorporando en el

documento los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Asimismo, señala la disposición en comento que con la finalidad de que las localidades y asentamientos urbanos o rurales que forman parte del Municipio, así como la administración municipal, sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el Plan Municipal de Desarrollo también deberá alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia, por los organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro y signatario.

Por otro lado, el **Artículo 193** establece que los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades. Del mismo modo, establece que los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.

En el mismo sentido, el **Artículo 194** mandata que la formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

El **Artículo 195** señala que el Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Propiciar el desarrollo del Municipio con base en una perspectiva regional;
- IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;
- V. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y,
- VII. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

Por otro lado, el **Artículo 196** señala que el Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del Municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

El **Artículo 197** define que el Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como por los posprogramas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

A su vez, el **Artículo 199** deja establecido que en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.

Finalmente, el **Artículo 200** mandata que el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

### ***Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave***

Esta Ley señala en su **Artículo 2** que la planeación tiene por objeto desarrollar de manera sostenible al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos y demás contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por otro lado, el **Artículo 5** establece que el Ejecutivo del Estado y los Municipios serán responsables de conducir, en el ámbito de sus competencias, la planeación del desarrollo y de garantizar la participación democrática, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.

El **Artículo 9** define que el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar es el conjunto de normas, órganos y entes públicos que articulan procesos de carácter social, político, económico y técnico, mediante mecanismos de concertación y coordinación con los sectores público y privado para llevar a cabo las acciones de planeación en los niveles estatal, regional, municipal, sectorial e institucional y del cual se derivarán el Plan Veracruzano de Desarrollo, así como los programas y proyectos necesarios para lograr el bienestar social integral y promover el desarrollo sostenible del Estado de Veracruz.

Por otro lado, el Artículo 12 señala que son instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar:

...

II. En el orden municipal:

- a).- Los planes municipales de desarrollo;
- b).- Los diversos programas que se deriven del plan municipal;

- c).- Los programas presupuestarios municipales y sus actividades institucionales;
- d).- Los convenios de coordinación y colaboración, y
- e).- Aquéllos que, en la participación de su territorio municipal, todo o en parte, sean necesarios para el establecimiento de otras expresiones geográficas para el comercio nacional e internacional.

De cabal importancia el **Artículo 17** establece que corresponde a cada uno de los Municipios del Estado:

- I. Presidir y conducir el COPLADEMUN que corresponda, por conducto de su respectivo Presidente Municipal;
- II. Remitir su Plan Municipal de Desarrollo a la Legislatura del Estado o a la Diputación Permanente, para su conocimiento, opinión, observaciones y aprobación;
- III. Elaborar y, una vez aprobado, entregar copia al Titular de la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, publicar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. Convenir con el Ejecutivo del Estado, su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley;
- V. Remitir el Programa de Desarrollo Metropolitano Municipal a la Comisión Permanente de Desarrollo Metropolitano del Congreso del Estado, para su conocimiento, opinión y observaciones; sin perjuicio de las facultades que en la materia correspondan a la autoridad competente en materia territorial y ambiental;
- VI. Publicar y ejecutar, previa aprobación del Cabildo, su Programa de Desarrollo Metropolitano Municipal, y
- VII. Las demás que le atribuyan las leyes y otras disposiciones aplicables.

En consonancia con lo anterior, el Artículo 18 mandata que corresponde a cada una de las Administraciones Públicas Municipales:

- I. Participar en la formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo;

- II. Verificar la alineación de sus programas, con su propio Plan Municipal de Desarrollo, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes municipales;
- III. Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan, en relación a sus funciones y objetivos;
- IV. Revisar periódicamente la relación que guarden sus actividades, con los objetivos y prioridades de su programa, así como los resultados de su ejecución, y
- V. Las demás que le atribuyan las leyes y otras disposiciones aplicables.

De central relevancia es el **Artículo 44**, que señala que los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. Su elaboración o, en su caso, actualización, aprobación y publicación tendrá un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y que antes de su publicación en la Gaceta Oficial, los Municipios remitirán su plan municipal de desarrollo o la actualización a la mitad de su periodo constitucional al Congreso del Estado.

En el mismo sentido, el **Artículo 45** mandata que el Plan Municipal contendrá el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales a desarrollar, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Para complementar la anterior disposición, el **Artículo 46** esclarece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del Municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus

indicadores estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo.

Y posteriormente, el **Artículo 47** define que los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades que se establezcan en el mismo.

Otro de los ordenamientos centrales lo encontramos en el **Artículo 51**, que señala que el Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse conforme a la Metodología del Marco Lógico y contendrá al menos los elementos siguientes:

- I. Diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, basándose en información oficial, así como la obtenida en las consultas populares o por cualquier otro medio idóneo;
- II. Prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr;
- III. Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar, y
- IV. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar logros esperados.

En el mismo sentido, el **Artículo 52** establece que el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, previa autorización del órgano de gobierno del Municipio, se enviará para su aprobación al Congreso del Estado, y serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Municipal de que se trate.

Finalmente, en lo que toca a la Ley de Planeación del Estado, es de resaltar el mandato que señala en su **Artículo 54**, donde se establece que el Plan Municipal de Desarrollo, una vez aprobado por el Congreso, deberá publicarse en la Gaceta Oficial o a través de los medios electrónicos que garanticen su debida publicidad y transparencia en los sitios oficiales de los respectivos Municipios, y deberá remitirse la versión electrónica del mismo al CEPLADEB.

#### 4. DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO

##### Marco Económico

##### Unidades económicas

En el Municipio de Tlaxicoyan hay un total de 1,101 Unidades Económicas, de las cuales 980 están dedicadas a las actividades terciarias (comerciales y de servicios), unas 115 son del sector secundario, mientras que únicamente 6 unidades se relacionan con actividades del sector primario<sup>1</sup>. Esto significa que el 89% de la actividad económica municipal se orienta a actividades de comercio y los servicios.

En el estado de Veracruz hay un total de 322,838 Unidades Económicas y solamente el 0.34% de ellas están en el Municipio de Tlaxicoyan.

##### Distribución de Unidades Económicas de Tlaxicoyan por tipo de Actividad Económica

Actividad económica	Unidades económicas
Total estatal	322,838
Total municipal	1,101
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	6
Minería	0
Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	5
Construcción	1
Industrias manufactureras	109
Comercio al por mayor	45
Comercio al por menor	389
Transportes, correos y almacenamiento	3
Información en medios masivos	9
Servicios financieros y de seguros	20
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	13
Corporativos	0

<sup>1</sup> Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), INEGI 2022

Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	10
Servicios educativos	37
Servicios de salud y de asistencia social	56
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	17
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	176
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	203

Fuente: Elaborado con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI 2022

### Sectores de la economía

El Municipio de Tlaxicoyan representa el 1.3% del territorio del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está ubicado en el centro-sur del estado, en la región de Sotavento y cuenta con una extensión territorial de 917.9 Km<sup>2</sup>. Su densidad de población es de 41.2 hab/km<sup>2</sup>. Está integrado por 241 localidades de las cuales 2 son de tipo urbano y 239 son rurales. Las localidades con mayor población son: Piedras Negras con 9,194 habitantes; Tlaxicoyan con 3,508 habitantes; El Cocuite con 1,648 habitantes; y Paso de la Boca con 1,032 habitantes.<sup>2</sup>

El 34% de los suelos municipales de Tlaxicoyan se destinan a la agricultura, el 62% son pastizales, el 2.5% son de vegetación secundaria, el 0.8% de cuerpos de agua, mientras que la zona urbana ocupa apenas un 0.6% de la superficie territorial municipal.

#### *Primario*

En el Municipio se produce principalmente maíz y caña de azúcar, frijol, arroz, pepino, limón, piña, plátano, chile verde, así como la cría de ganado bovino, porcino, ovino, caprino y aves de corral.

Se emplea en este sector de actividad al 44.2% de la población ocupada del Municipio de Tlaxicoyan, aproximadamente unas 6,670 personas<sup>3</sup> de las cuales había solamente 278

<sup>2</sup> Panorama sociodemográfico de México, Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

<sup>3</sup> Estimadores de población de 12 años o más y su distribución porcentual según sector de actividad económica por Municipio. Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

personas registradas en empleos relacionados con este sector, según datos del IMSS al mes de enero de 2022.

Del total de 1,101 unidades económicas que operan en el Municipio, solo 6 de ellas están relacionadas con actividades del sector primario.

### ***Secundario***

En el Municipio de Tlaxcoyan el 10.4% del total de unidades económicas se dedican a actividades del sector secundario, en las que se emplea el 9% de la población ocupada municipal (unas 1,430 personas). Solo se encuentran registrados en el IMSS 80 empleados del sector secundario al mes de enero de 2022: 16 en la industria manufacturera, hay 24 en la construcción y 40 en actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final.<sup>4</sup>

### ***Terciario***

Hay en el Municipio de Tlaxcoyan un total de 1,101 Unidades Económicas, de las cuales 980 están dedicadas a las actividades terciarias (comerciales y de servicios).

En el sector terciario trabajan alrededor de 6,908 empleados, lo cual representa el 45.8% de la población ocupada del Municipio, sin embargo solo se encuentran registrados 155 trabajadores de este sector ante el IMSS al mes de enero de 2022.

## **Infraestructuras económicas**

### ***Transporte***

Tlaxcoyan cuenta con 236 km de carreteras en el Municipio; 18 km que corresponden a vías primarias (troncal federal pavimentada); 156 km a vías secundarias (alimentadoras estatales) y 62 km de caminos rurales revestidos<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Puestos de trabajo registrados por los patrones en el IMSS, enero de 2022. IMSS

<sup>5</sup> México en Cifras. Longitud de la red carretera por Municipio 2021. INEGI

**Longitud de la red carretera por Municipio según tipo de camino y superficie de rodamiento (kilómetros)**

	Total	Troncal federal	Alimentadoras estatales			Caminos rurales			Brechas mejoradas
		Pavimentada	Pavimentada	Revestida	Terracería	Pavimentada	Revestida	Terracería	
Estado	25,296	3,507	5,519	2,561	20	1,102	3,189	54	9,344
Tlaxiucoyan	236	18	100	56	0	0	62	0	ND

Fuente: México en Cifras. Longitud de la red carretera por Municipio 2021. INEGI.

**Telecomunicaciones**

El uso de las herramientas de telecomunicación se ha vuelto indispensable en cualquier comunidad y el estado de Veracruz y sus municipios no son la excepción. En la entidad se ha identificado un incremento en el uso de Tecnologías de la información y telecomunicaciones (TIC), las viviendas con uso de internet pasaron del 14.5% en 2010 al 40.2% en 2020; las que disponen de computadora pasaron del 20.4% al 25.9%; las que disponen de teléfono celular pasaron de 57% al 82.6%.

**Disponibilidad de TIC por viviendas particulares habitadas**

TIC por viviendas particulares habitadas	Veracruz		Tlaxiucoyan	
	2010	2020	2010	2020
Total de viviendas particulares habitadas	1,982,612	2,385,265	10,909	12,501
Internet	287,904	959,542	498	3,665
Computadora, laptop o tablet	405,608	617,769	964	1,624
Teléfono celular	1,133,550	1,971,776	6,169	10,179
Televisor	1,760,291	2,078,454	9,820	10,778

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020. INEGI

En el Municipio de Tlaxcoyan, con un total de 12,501 viviendas particulares habitadas registradas en el censo de población y vivienda 2020, hay 10,179 viviendas que disponen de un teléfono celular; hay 1,624 hogares que tienen computadora; 3,665 disponen de Internet y 10,778 tienen televisor.<sup>6</sup>

En Tlaxcoyan un 29.3% de las viviendas particulares habitadas es usuaria de servicios de internet, en tanto, un 13% dispone de una computadora; el 81.4% de las viviendas tiene acceso al uso de telefonía celular y un 86.2% de ellas dispone de un televisor, por lo tanto, podemos concluir que estas últimas (telefonía celular y TV) son las tecnologías con mayor permeabilidad en la población municipal.

El comportamiento generalizado en el mundo, en el país, en la entidad e indudablemente en el Municipio, relacionado con uso de las tecnologías de la información -principalmente del acceso a internet, uso de computadoras y teléfonos celulares- a causa del confinamiento por Covid-19, ha detonado en un acelerado crecimiento del comercio electrónico y fomentado la interacción laboral y de índole personal a través de redes sociales. Estas últimas se han vuelto también una fuente indispensable de información para los mexicanos.

Para el mes de enero de 2022 en México se contabilizaron más de 96.8 millones de usuarios de servicios de internet (lo cual indica un aumento de 3.6 millones de usuarios respecto de 2021); y 102.5 millones de usuarios de redes sociales, cantidad equivalente al 78.3% de la población total del país; el 98.9% de ellos ingresan a ellas desde dispositivos móviles; cada usuario invierte aproximadamente 3 horas con 27 minutos en redes sociales; el rango de edad de los usuarios que más utilizan redes sociales está entre los 18 y los 34 años; las plataformas más utilizadas por los mexicanos son: WhatsApp (94.3%); Facebook (93.4%); Messenger FB (80.5%); Instagram (79.1%); Tik Tok (70.4%) y Twitter (56%). Las aplicaciones móviles más descargadas son Facebook, Messenger FB y WhatsApp<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> Viviendas particulares habitadas por entidad y Municipio. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020. INEGI

<sup>7</sup> Informe de estadísticas digitales. "Digital 2022: México". Hootsuite y We Are Social

## **Energía**

Del total de 12,501 viviendas particulares habitadas en Tlaxiucoyan 11,657 disponen del servicio de energía eléctrica, lo que implica una cobertura del 93% de las viviendas particulares habitadas del Municipio.

El Municipio de Tlaxiucoyan tiene 2,510 fuentes de abastecimiento de extracción de agua potable, de ellos son 10 pozos profundos y 2,500 Norias. El agua que se extrae alcanza un volumen promedio diario de 6 mil metros cúbicos.

En el Municipio, de las 12,501 viviendas particulares habitadas el 91% de las viviendas cuentan con agua potable entubada (11,375 viviendas) y 1,124 no tienen acceso a ella; son 11,882 viviendas las que disponen de drenaje y 617 hogares no disponen de este<sup>8</sup>.

## **Banca**

El estado de Veracruz cuenta con 652 sucursales de Banca Múltiple y el Municipio de Tlaxiucoyan con 2 sucursales<sup>9</sup>. La presencia de instituciones bancarias en el Municipio es muy baja, considerando el número de sucursales en toda la entidad, representa apenas el 0.3% del total estatal.

**Sucursales de Banca Múltiple por institución**

Sucursales por institución	Estado	Tlaxiucoyan
Total	652	2
Actinver	1	0
Banco Azteca	148	1
Banco del Bajío	8	0
BanCoppel	98	1
Banorte/lxe	39	0

<sup>8</sup> Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

<sup>9</sup> México en Cifras, Veracruz. Tabulados de integración 2021. INEGI

Banregio	2	0
BBVA-Bancomer	75	0
ClBanco	6	0
Citibanamex	88	0
Compartamos	22	0
Forjadores	8	0
HSBC	36	0
Inbursa	33	0
Intercam Banco	1	0
Monex	1	0
Santander	60	0
Scotiabank	26	0

Fuente: México en Cifras, Veracruz. Tabulados de integración 2021. INEGI

En cuanto a la presencia de la Banca de Desarrollo es Bansefi (Banco del Bienestar) la que tiene mayor presencia en la entidad, cuenta con 46 sucursales; en el caso del Municipio de Tlaxicoyan solo se cuenta con una sucursal.

#### Sucursales de Banca de Desarrollo por Municipio y entidad

Sucursales de Banca de Desarrollo	Veracruz	Tlaxicoyan
Total	52	1
Banjército	5	0
Banobras	1	0
Bansefi	46	1

Fuente: México en Cifras, Veracruz. Tabulados de integración 2021. INEGI

### Infraestructura disponible

#### *Para el turismo*

En el estado de Veracruz hay 2,012 establecimientos de hospedaje, 5 de ellos se ubican en el Municipio de Tlaxicoyan de los cuales tres son moteles, uno es hotel y uno es pensión/casa de

huéspedes. Cabe destacar que no existe ningún establecimiento de hospedaje de tipo campamento o albergue recreativo en el Municipio.

**Establecimientos de hospedaje registrados por Municipio según tipo de alojamiento**

Establecimientos de hospedaje	Veracruz	Tlalixcoyan
<b>Total</b>	<b>2,012</b>	<b>5</b>
Hoteles	1,229	1
Moteles	327	3
Cabañas, villas y similares	85	0
Campamentos y albergues recreativos	34	0
Pensiones y casas de huéspedes	300	1
Departamentos y casas amuebladas con servicio de hotelería	37	0

Fuente: Elaborado con información México en cifras, Veracruz. INEGI 2021.

El Municipio cuenta con 70 cuartos disponibles para alojamiento temporal, 48 en moteles, 10 en hoteles y 12 en pensión/casa de huéspedes.

**Cuartos de hospedaje registrados por Municipio según tipo de alojamiento**

Cuartos de hospedaje	Veracruz	Tlalixcoyan
<b>Total</b>	<b>51,330</b>	<b>70</b>
Hoteles	39,632	10
Moteles	6,593	48
Cabañas, villas y similares	984	0
Campamentos y albergues recreativos	380	0
Pensiones y casas de huéspedes	3,291	12

Departamentos y casas amuebladas con servicio de hotelería	450	0
--	-----	---

Fuente: Elaborado con información México en cifras, Veracruz. INEGI 2021

Se tiene registro de 11 establecimientos en el Municipio dedicados a la preparación y servicio de alimentos y bebidas, nueve de ellos son restaurantes y dos son bares/cantinas.<sup>10</sup>

### ***Para el movimiento de personas***

Según datos del INEGI, hay registrados un total de 9,561 vehículos de motor en el Municipio de Tlaxicoyan. De estos 3,988 son automóviles de uso particular; 155 son automóviles de servicio público; 34 son camiones de pasajeros (camiones urbanos, suburbanos y microbuses) y 1,350 son motocicletas de uso particular<sup>11</sup>.

#### **Vehículos de motor registrados en circulación por Municipio según clase de vehículo y tipo de servicio**

	Total	Automóviles			Camiones de pasajeros a/			Motocicletas	
		Oficial	Público	Particular	Oficial	Público	Particular	Oficial	Particular
Veracruz	2,161,372	737	57,956	1,217,412	33	9,335	2,342	0	237,020
Tlaxicoyan	9,561	0	155	3,988	0	34	10	0	1,350

a/ Comprende: autobuses urbanos y suburbanos, microbuses, camiones escolares, camionetas pick-up, ómnibus y en general los vehículos con más de siete asientos, destinados al transporte público o privado de personas.

Fuente: México en Cifras, Veracruz. Tabulados de integración. INEGI 2021

### ***Para el movimiento de mercancías***

Al 31 de diciembre de 2020 se contaba en la entidad con 636,067 unidades para el transporte de carga, de las cuales 628,723 corresponden a camiones y camionetas para carga articulares; 1,885 son de uso oficial y 5,459 de uso público. En el Municipio se contaba con 4,024 unidades para el transporte de carga.

<sup>10</sup> México en Cifras, Veracruz. INEGI 2021.

<sup>11</sup> México en Cifras, Veracruz. Tabulados de integración. INEGI 2021.

### Vehículos de carga registrados en circulación

	Total parque vehicular	Camiones y camionetas para carga		
		Oficial	Público	Particular
Veracruz	2,161,372	1,885	5,459	628,723
Tlaxicoyan	9,561	0	24	4,000

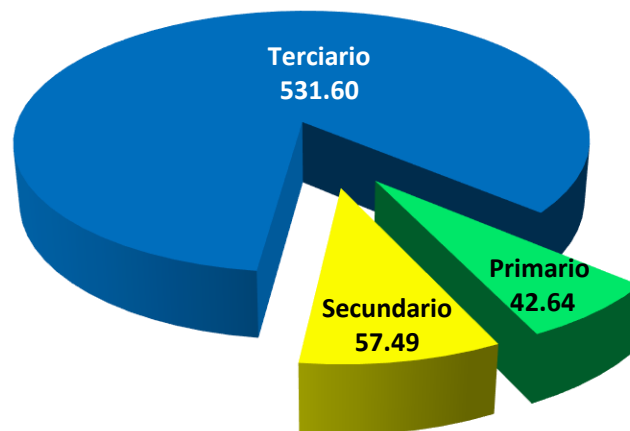
Fuente: México en Cifras, Veracruz. Tabulados de integración 2021. INEGI

## Situación de las Variables Macroeconómicas

### PIB y sus componentes

La Producción Bruta Total del estado de Veracruz fue de 885,308.84 millones de pesos, el Municipio de Tlaxicoyan aportó 640.85 millones de pesos, que representan apenas el 0.07% del total de la entidad.<sup>12</sup>

### Producción Bruta Total Municipal por sector de actividad económica (millones de pesos)



Fuente: elaborado con información de los Censos Económicos 2019, Resultados definitivos, INEGI

<sup>12</sup> Censos Económicos 2019. Resultados definitivos, INEGI 2020.

La Producción Bruta Total Municipal de las actividades del sector terciario (comerciales y de servicios) asciende a 531.603 millones de pesos, que corresponden al 83% de la Producción Bruta Total del Municipio de Tlaxicoyan; el sector secundario aportó el 9% de la producción bruta total municipal, mientras que el sector primario aportó el 6.7%.

### **Población activa y mercado de trabajo**

La Población Total Municipal es de 37,795 personas. Hay 18,828 personas que conforman a la Población Económicamente Activa (PEA) que está integrada por 6,950 mujeres y 11,878 hombres.

De los 18,601 individuos que forman parte de la Población Ocupada el 44.2% se emplea en actividades del sector primario; el 9% en el sector secundario y el 45.8% se dedica a actividades terciarias (comerciales y de servicios)<sup>13</sup>.

**Población total y por condición de ocupación**

Población	Tlaxicoyan
<b><i>Población Total</i></b>	<b>37,795</b>
Mujeres	19,415
Hombres	18,380
<b><i>Población de 12 años y más</i></b>	<b>30,929</b>
Mujeres	16,039
Hombres	14,890
<b><i>PEA</i></b>	<b>18,828</b>
Mujeres	6,950
Hombres	11,878
<b><i>Población Ocupada</i></b>	<b>18,601</b>
Mujeres	6,891

<sup>13</sup> Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Hombres	11,710
<b><i>Población Desocupada</i></b>	<b>227</b>
Mujeres	59
Hombres	168
<b><i>Tasa de participación económica</i></b>	<b>60.87</b>
Mujeres	43.33
Hombres	79.77

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. INEGI

En Tlaxiaco hay una mayor participación económica de hombres, aunque más de la mitad de la población del Municipio está constituida por mujeres.

### **Inversión Extranjera Directa**

El rubro de Inversión Extranjera Directa (IED) en el estado de Veracruz para el año de 2021 fue de 1,029.4 millones de dólares, distribuidos en: Nuevas Inversiones (891.3 millones de dólares); Reinversión de Utilidades (443.5 millones de dólares) y en Cuentas entre Compañías (-305.4 millones de dólares).<sup>14</sup>

Es importante destacar que la IED ha decrecido 26.5 millones de dólares en 2021 respecto del total de 2020 y se ha reflejado sobre todo en las Nuevas inversiones, que para 2021 registraron cifras negativas (-305.4 millones de dólares).

### **Inversión Extranjera Directa por tipo de inversión al estado de Veracruz (millones de dólares)**

Distribución de la IED por tipo de inversión	2019	2020	2021
Nuevas inversiones	617.2	214.2	891.3
Reinversión de utilidades	721.6	461.8	443.5

<sup>14</sup> IED para el estado de Veracruz, Secretaría de Economía. 2021

Cuentas entre compañías	-258.4	380.0	-305.4
<b>Total general</b>	<b>1,080.4</b>	<b>1,055.9</b>	<b>1,029.4</b>

Fuente: IED para el estado de Veracruz. Secretaría de Economía. 2021

### Inversión Extranjera Directa por Países de origen

Para el año de 2021 los principales países de origen de la Inversión Extranjera Directa (IED) neta para Veracruz han sido Estados Unidos (335.1 millones de dólares), España (236.6 millones de dólares) y Brasil (119.1 millones de dólares).<sup>15</sup>

#### IED por país de origen para Veracruz (millones de dólares)

País de Origen	2019	2020	2021
Alemania	25.5	9.5	4.8
Argentina	C	141.9	-1.8
Australia	C	C	C
Austria	0.0	0.0	C
Bélgica	49.1	C	C
Brasil	34.6	179.9	119.1
Canadá	15.1	-12.5	35.5
Chile	C	10.2	C
China, República Popular de	2.8	C	0.0
Colombia	26.5	0.9	31.2
Corea, República de	0.0	0.0	0.0
Costa Rica	C	0.0	0.0
Dinamarca	C	0.6	-2.0
Ecuador	0.0	0.0	0.0
El Salvador	C	C	C

<sup>15</sup> IED para el estado de Veracruz. Secretaría de Economía. 2021

España	151.3	105.4	236.6
Estados Unidos de América	343.9	177.7	335.1
Federación de Rusia	27.3	C	0.0
Francia	0.0	5.4	3.6
Guatemala	0.0	0.0	0.0
Hong Kong	C	C	C
India	C	C	C
Irlanda	0.0	0.0	0.0
Israel	0.0	0.0	0.0
Italia	-0.9	-0.9	0.1
Japón	C	C	C
Luxemburgo	0.0	0.0	0.0
Malasia	C	C	C
Noruega	C	C	0.0
Nueva Zelandia	0.0	0.0	0.0
Países Bajos	140.6	74.6	-14.9
Panamá	0.0	C	0.0
Perú	C	0.0	0.0
Polonia	0.0	0.0	0.0
Portugal	0.0	C	0.0
Puerto Rico	0.0	0.0	0.0
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	63.3	4.7	59.6
Singapur	C	0.0	0.0
Suecia	0.0	0.0	C
Suiza	28.7	16.8	-16.3
Taiwán	0.0	0.0	0.0
Uruguay	0.0	C	C
Venezuela, República Bolivariana de	0.1	0.3	0.2
Otros países	-2.4	66.4	0.2

Total general	1,080.4	1,055.9	1,029.4
---------------	---------	---------	---------

"C" (confidencial), la información a nivel de empresa que obra en el RNIE no es de carácter público y se encuentra clasificada como confidencial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley de Inversión Extranjera, 32 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El dato estadístico de esta celda no se muestra debido a que corresponde a una o dos empresas.

Fuente: IED para el estado de Veracruz. Secretaría de Economía.

### Fuentes de financiamiento disponibles

En el Municipio de Tlaxicoyan, en apoyo del impulso para las microempresas y negocios, así como de las personas ante la crisis generada por COVID-19 existen 5 clases de apoyo<sup>16</sup>:

**IMSS-Patrones**, son créditos para atender la necesidad de financiamiento de las empresas con registro patronal en el IMSS que con corte al 15 de abril de 2020 conservaron el promedio de su plantilla laboral del primer trimestre del 2020.

**IMSS-Trabajadores del hogar**, son créditos otorgados para solventar la necesidad de financiamiento de las personas trabajadoras del hogar y de las personas trabajadoras independientes, vigentes en sus derechos al 30 de abril de 2020.

**Créditos del Bienestar**, financiamiento para micronegocios, del sector formal e informal, así como de las personas que trabajan por cuenta propia y personas prestadoras de servicios.

**Crédito Empresas Cumplidas**, para personas físicas o morales que han cumplido sus obligaciones fiscales durante el 2020 y han mantenido al menos el promedio de su plantilla en el IMSS durante los meses de agosto a octubre de 2020.

---

<sup>16</sup> Data México. Tlaxicoyan. Secretaría de Economía.

**Crédito Mujeres Solidarias**, para mujeres mayores de 18 años incorporadas en alguno de los regímenes fiscales RIF o RAE activo. Además, no deben encontrarse inscritas en el buró de la UDP, ni haber recibido el apoyo económico del programa en el ejercicio fiscal 2020.

## Panorama Social

### Derechos Humanos

En el estado de Veracruz, los Derechos Humanos están suscritos en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su capítulo II, artículo 4° que a grandes rasgos dictamina el derecho de todo ser humano a la protección jurídica de su vida; prohíbe la pena de muerte, así como cualquier tipo de discriminación (por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, de salud, religión, opinión, orientación sexual o estado civil), prohíbe la persecución por manifestación de ideas, entre otros.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV), así como sus delegaciones regionales en Coahuila de Zaragoza, Tlaxcala, Córdoba, Pánuco, Veracruz, Xalapa, Chicotepec, Papantla, Zongolica y Acayucan se encargan de la promoción y protección de los derechos humanos en la entidad.

#### Servicios de atención inmediata realizados por el Organismo de Protección de Derechos Humanos

Servicios de atención	CNDH	Veracruz
<b>Total</b>	<b>37,120</b>	<b>8,987</b>
Asesoría u orientación integral	8,937	3,899
Acompañamiento y trabajo de campo	255	354
Atención psicológica y/o psicosocial	6	11
Atención mediante gestiones con la autoridad	21,584	931
Atención mediante oficios o expedientes de canalización, colaboración o intervención (con autoridades o instancias diferentes a algún OPDH)	2,710	2,561
Otro	3,628	1,156

Es importante señalar que en el estado de Veracruz del total de expedientes atendidos solo se han concluido totalmente el 14% de ellos, mientras que en el ámbito federal se han concluido el 34%, lo cual nos indica que la resolución de las quejas presentadas ante organismos de los derechos humanos presentan significativos rezagos.

**Expedientes de queja atendidos por el Organismo de Protección de Derechos Humanos según estatus**

Entidad federativa	Total de expedientes atendidos	Expedientes concluidos totalmente	Expedientes pendientes de concluir
CNDH	30,122	10,204	7,092
Veracruz	1,848	267	1,581

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2021. Tabulados básicos

**Igualdad de Género**

Para el año 2020 México tuvo un puntaje de 75.7% en el Índice Global de Brecha de Género (el puntaje más cercano a 100% indica una mayor igualdad de género)<sup>17</sup> y se colocó en la posición 34 dentro el ranking del Informe Global sobre la Brecha de Género 2021 del Foro Económico Mundial; este índice analiza la división de recursos y oportunidades entre hombres y mujeres en 153 países, mide el tamaño de la brecha de la desigualdad de género en la participación en la economía y el mundo laboral cualificado, en la vida política, en acceso a la educación y esperanza de vida.

Datos del Informe Global sobre la Brecha de Género muestran que se han logrado avances significativos en el tema de la igualdad de género en México, en materia de salud y educación, sin embargo las mexicanas enfrentan aún obstáculos en los lugares de trabajo y su participación en la economía, así como una menor participación en la vida política.

---

<sup>17</sup> Informe global sobre la brecha de género de 2021 del Foro Económico Mundial.

En el estado de Veracruz se atiende el tema de igualdad de género a través del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), con el objetivo de implementar políticas y acciones encaminadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como a disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.

También se cuenta en la entidad con tres Centros de Atención Externa (Centro, Norte y Sur), dependientes del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) que otorgan servicios de asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social.

En el Municipio de Tlaxcoyan se cuenta con el Instituto Municipal de las Mujeres, que realiza pláticas preventivas y de capacitación de servidores públicos, orientadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

### Seguridad Social

En Tlaxcoyan la población derechohabiente está afiliada a los servicios de salud pública como son el IMSS, ISSSTE, PEMEX y la SSA. Un 17.17% se encuentra afiliado a los servicios del IMSS, un 73.84% a los servicios del INSABI, el 4.95% al ISSSTE y el 0.66% a alguna institución privada<sup>18</sup>. El número de personas no afiliadas a los servicios de salud constituyen el 31.12% de la población total municipal.

**Población derechohabiente del Municipio de Tlaxcoyan 2020**

	Total	%
Población total	37,795	-
Total afiliada	26,017	68.84
IMSS	4,466	17.17
ISSSTE	1,287	4.95
ISSSTE Estatal	26	0.10
PEMEX, Defensa o Marina	981	3.77
INSABI (Instituto de Salud para el Bienestar)	19,212	73.84

<sup>18</sup> Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

IMSS Bienestar	77	0.30
Institución privada	173	0.66
Otra institución	62	0.24
No afiliado	11,763	31.12
No especificado	15	0.06

Nota: La suma de afiliados en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población incorporada a este servicio en más de una institución de salud; la suma de los porcentajes puede ser superior al 100% por el mismo motivo.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

## Seguridad Ciudadana

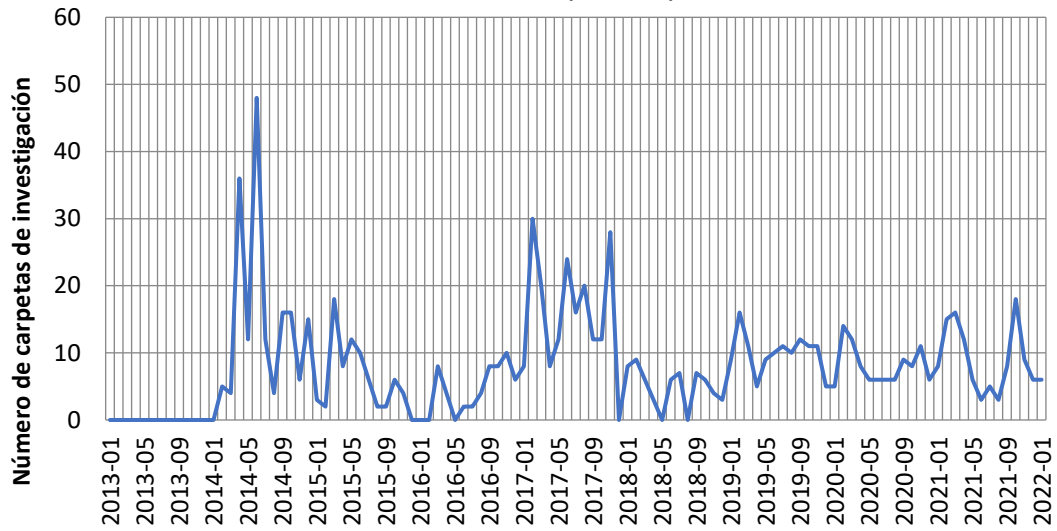
En el estado de Veracruz el 53.4% de los habitantes mayores de 18 años considera que la inseguridad es el principal problema en la entidad. El 34.7% considera que vivir en su colonia o localidad es inseguro. En cuanto al nivel de confianza en la autoridades de seguridad pública el 86.7% de la población mayor de 18 años opina que la Marina es la autoridad más confiable, sólo un 55.1% confía en la Policía preventiva municipal. El 75% considera a la Policía de Transito como la autoridad más corrupta.<sup>19</sup>

En el Municipio de Tlaxicoyan se observa que los delitos se incrementaron de manera considerable a partir del año 2014, en el mes de abril se abrieron 36 carpetas de investigación, para el mes de junio de ese año se alcanza un máximo histórico con 48 carpetas de investigación abiertas. Para el año 2018 la tendencia se mantuvo en cifras de un dígito. Aunque para 2021 se incrementaron las carpetas a cifras de dos dígitos estas no alcanzaron las 20; no obstante, el nivel de delincuencia en el Municipio se encuentra muy por debajo de las cifras alcanzadas en la entidad que han llegado a registrar 12,855 carpetas abiertas en marzo de 2021.

---

<sup>19</sup> Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Principales Resultados. Veracruz de Ignacio de la Llave 2021. INEGI

**Delitos en Tlaxicoyan 2013-2022  
(mensual)**



Fuente: Elaborado con información de la Plataforma de Incidencia Delictiva, Observatorio Nacional Ciudadano

En el Municipio, los delitos con mayor incidencia son el homicidio culposo, lesiones dolosas y de violencia familiar, según datos del Observatorio Nacional Ciudadano.

**Delitos en Tlaxicoyan**

**(Número de carpetas de investigación)**

Tipo de delito	ene-2021	ene-2022
Homicidio doloso	1	0
Feminicidio	0	0
Homicidio culposo	2	2
Secuestro	0	0
Extorsión	0	0
Robo con violencia	0	0
Robo de vehículo	0	0
Robo a casa habitación	0	0

Robo de negocio	0	1
Robo a transeúnte total	0	0
Robo en transporte público	0	0
Violación	0	0
Violencia familiar	3	2
Trata de personas	0	0
Narcomenudeo	0	0
Lesiones dolosas	2	1

Fuente: con información de la Plataforma de Incidencia Delictiva, Observatorio Nacional Ciudadano

### Turismo

El Municipio de Tlaxcoyan tiene un clima cálido cuya temperatura media anual es de 25.8°C. Como atracción de tipo turístico se pueden visitar algunos monumentos históricos como el Palacio Municipal, la Casa de Cultura, la iglesia de Cuyucuenda, el monumento a los Mártires de Tuzales y la parroquia de Tlaxcoyan construida en 1861, además de algunas lagunas naturales y el río Blanco.<sup>20</sup>

### Migrantes

La búsqueda de una vida mejor ha obligado a miles de personas a dejar sus lugares de origen, muchas veces por la precariedad laboral y salarial, otras tantas por escapar de conflictos y abusos a sus derechos humanos.

En el Municipio de Tlaxcoyan habitan un total de 37,795 personas, de las cuales 1,556 son migrantes. De estas 1,426 nacieron en otra entidad; 118 son de origen estadounidense, 12 son nacidos en otros países y 9 personas no especificaron su lugar de nacimiento. La población migrante en el Municipio representa el 4% de la población total municipal.

---

<sup>20</sup> Gobierno del Estado de Veracruz. Veracruz se Antoja. Destinos municipios.2022

### Población migrante en el Municipio de Tlaxicoyan, Veracruz

	Población total	Sexo	
		Mujeres	Hombres
<b>Población Total Tlaxicoyan</b>	37,795	19,415	18,380
Población nacida en la entidad	36,230	18,632	17,598
Población nacida en otra entidad	1,426	710	716
Población nacida en Estados Unidos de América	118	61	57
Población nacida en otro país	12	6	6
Población lugar de nacimiento no especificado	9	6	3

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

No puede negarse que éste fenómeno de movilidad puede ser causa de algunos problemas como lo son la delincuencia, el tráfico, el contrabando o el descontento social y que puede dividir familias, pero también hay que poner sobre la mesa la ineludible relación que existe entre la migración y el desarrollo y desde esta perspectiva resulta propicio aprovechar las oportunidades que ofrece la migración como una forma de aportación e intercambio de conocimiento y experiencias, para constituir un vínculo humano y dinámico entre las culturas y las economías.

#### Fuentes:

- Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), INEGI 2022  
[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)
- Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI  
<https://censo2020.mx/>
- Puestos de trabajo registrados por los patrones en el IMSS, enero de 2022.  
<http://www.imss.gob.mx/>
- México en Cifras. Longitud de la red carretera por Municipio. INEGI, 2021  
[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

- Informe de estadísticas digitales. “Digital 2022: México”. Hootsuite y We Are Social.  
[www.datareportal.com](http://www.datareportal.com)
- Censos Económicos 2019. Resultados definitivos, INEGI 2020  
[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. Veracruz de Ignacio de la Llave. Tlaxicoyan. Secretaría de Bienestar.  
<https://www.gob.mx/bienestar>
- Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. CONEVAL  
<https://www.coneval.org.mx>
- IED para el estado de Veracruz, Secretaría de Economía. 2021  
<https://www.gob.mx/se>
- Data México. Tlaxicoyan. Secretaría de Economía.  
<https://datamexico.org>
- Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2021. INEGI  
[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)
- Informe global sobre la brecha de género de 2021. Foro Económico Mundial.  
[https://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GGGR\\_2021.pdf](https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2021.pdf)
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Principales Resultados. Veracruz de Ignacio de la Llave 2021. INEGI  
<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>
- Plataforma de Incidencia Delictiva, Observatorio Nacional Ciudadano. 2022  
<https://delitosmexico.onc.org.mx/>
- Gobierno del Estado de Veracruz. “Veracruz se Antoja”. Destinos municipios. 2022  
<https://www.veracruz.mx/>

## 5. FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido por el marco jurídico aplicable a la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo de los Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la estructuración del presente se ha procurado que precise los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; planteados con criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo.

Asimismo, se ha previsto que los recursos sean asignados estableciendo los instrumentos y el conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan, los cuales deberán asimismo guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades tanto del Plan Veracruzano de Desarrollo (2019-2024), como del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) y atendiendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Del mismo modo, la elaboración de este Plan considera las propuestas y opiniones que se han recabado de la ciudadanía a través de la planeación participativa, la cual se ha llevado a cabo en el Municipio bajo la premisa de que las decisiones son tomadas y construidas en conjunto, desde las personas y para su beneficio.

En ese sentido, la incorporación de propuestas ciudadanas que se han recogido en los diversos momentos, a través del funcionamiento de los organismos de participación, coadyuva a la estructuración, a la evaluación y al cumplimiento de este Plan, impulsando la colaboración y participación de los habitantes del Municipio al proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para los problemas de sus localidades.

Por otro lado, es de hacer notar que desde la campaña que nos llevó a la Presidencia Municipal, se recorrieron barrios, colonias y agencias auxiliares con el propósito de escuchar, dialogar y analizar las demandas más sentidas de la población. A partir de ello recogimos también

información de primera mano para, además de dotar de servicios y construir obra pública, crear condiciones de desarrollo y acceso a los derechos humanos con un gobierno honesto, transparente, sin corrupción, de rendición de cuentas y con uso responsable y eficiente del presupuesto público.

La vigencia del presente Plan Municipal de Desarrollo de Tlaxicoyan (2022-2025) está prevista para el actual periodo de gobierno, que concluye en el año 2025 y se apega a las disposiciones del marco jurídico que rige la actuación de la administración pública municipal, estatal y federal.

Del mismo modo, este Plan ha sido elaborado en cuidadosa congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática de México, así como con el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar e incorpora un enfoque orientado a cumplir con las disposiciones tanto de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia de planeación.

En el mismo sentido, la elaboración del presente documento se ha hecho con un enfoque de alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, así como de perspectiva de género, situando a la igualdad como un elemento prioritario para el desarrollo de la comunidad, así como el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes como un interés superior de la administración pública municipal.

Es esa virtud, la estructura del Plan Municipal de Desarrollo está definida por 3 Ejes Estratégicos y 2 Ejes Transversales. Cada uno de los Ejes Estratégicos agrupa y prioriza a las principales demandas sociales de los diferentes grupos de ciudadanos y los Ejes Transversales constituyen una herramienta de planeación que vincula y organiza a las diferentes dependencias y entidades de la administración pública municipal para que, a través de un sistema de coordinación, atiendan cada uno de los problemas públicos específicos, con el fin de lograr mejores resultados para el bienestar de la población tlaxicoyana.

Dicha estructura facilita que el Plan Municipal de Desarrollo cuente con una adecuada programación presupuestal, operatividad, control e instrumentos de evaluación para determinar periódicamente la valoración del cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas establecidos, y de manera específica, los programas contenidos en el mismo bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En el mismo orden de ideas, el Plan que se presenta se deriva de una amplia participación de los diferentes grupos sociales asentados en el Municipio, los cuales a través de sus representantes nos han hecho llegar sus diferentes propuestas y planteamientos, en el marco del Comité Municipal de Planeación; asimismo, se incorporan los puntos de vista de autoridades auxiliares, así como los de servidores públicos de la Administración Pública Municipal, y los de representantes en el Municipio de las administraciones públicas Estatal y Federal.

Una realidad contundente es que las demandas y planteamientos expresados por la población de Tlalixcoyan son muy variados; no obstante, después de un amplio análisis llegamos a un consenso entre gobierno y sociedad, el cual podemos cristalizar en los tres Ejes Estratégicos y dos Transversales, que guiarán el quehacer del Municipio en los próximos años:

- EJE 1. BIENESTAR Y SEGURIDAD
- EJE 2. DESARROLLO SOSTENIBLE
- EJE 3. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD
- **Ejes Transversales**
  - ✓ IGUALDAD SUSTANTIVA
  - ✓ PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y LA JUVENTUD

### **5.1 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo**

El eje central para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo ha sido la alineación a los instrumentos de planeación nacional y estatal, a fin de esquematizar la contribución y

unión de esfuerzos para contribuir a alcanzar el desarrollo que se ha dispuesto en la Planeación Nacional definida en el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), a través de tres Ejes: 1. Política y Gobierno; 2. Política Social y, 3. Economía, cada uno de los cuales cuenta con objetivos y programas asociados.

En el siguiente nivel y en concordancia al Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), se encuentra el Plan Veracruzano de Desarrollo (2019-2024), del cual se derivan tres Ejes Generales: Derechos Humanos (Eje A), Desarrollo Económico (Eje B) y Bienestar Social (Eje C), cuya articulación permitirá organizar e implementar las intervenciones públicas al interior de la estructura administrativa, con el objetivo de ordenar y armonizar el nivel de planeación institucional estatal. Asimismo, considera dos Ejes Transversales: Cultura de Paz y Derechos Humanos, así como Honestidad y Austeridad.

La visión del gobierno estatal es que mediante la articulación de estos ejes, tanto generales como transversales se impregne todo el quehacer de la administración pública estatal y que permitan orientar las formas de abordar las temáticas de relevancia social y enfrentar sus desafíos a través de la implementación de las políticas públicas diseñadas y consensuadas desde el gobierno del Estado.

Asimismo, el gobierno estatal prevé esa articulación para la planeación como un instrumento que constituye un fundamento para la gobernabilidad, al integrar las necesidades de la población, la focalización de las problemáticas y la respuesta que realiza el Estado. Los ejes propuestos en la planeación estatal implican un profundo contenido ético en el ejercicio de la administración pública.

Es así que el gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece una visión integral a partir de la cual promueve la ejecución de los programas con una proyección social y con un sentido humanista que oriente el proceder en la planeación, coordinación, implementación,

seguimiento y evaluación de las políticas públicas, y a esa tarea está comprometida a contribuir esta administración municipal, mediante la alineación de su Plan Municipal de Desarrollo.

### Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Veracruzano de Desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 de Tlaxicoyan, Ver.

Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)	Plan Veracruzano de Desarrollo (2019-2024)			Plan Municipal de Desarrollo de Tlaxicoyan (2022-2025)	Desarrollo de		
Ejes	Ejes Transversales	Ejes Generales		Ejes Estratégicos	Ejes Transversales		
1. Política y Gobierno	Cultura de Paz y Derechos Humanos	Honestidad y Austeridad	A	Derechos Humanos	Eje 1. Bienestar y Seguridad	Igualdad Sustantiva	Protección de los Derechos de las niñas, niños y la juventud
			B	Desarrollo Económico			
			A	Derechos Humanos	Eje 3 Modernización Institucional para la Igualdad		
			B	Desarrollo Económico			
			C	Bienestar Social			
			2 Política Social	A	Derechos Humanos		
B		Desarrollo Económico					
C		Bienestar Social					
B		Desarrollo Económico		Eje 2. Desarrollo Sostenible			
C		Bienestar Social					
B		Desarrollo Económico			Eje 1. Bienestar y Seguridad		
C		Bienestar Social					
3. Economía	B	Desarrollo Económico	Eje 2. Desarrollo Sostenible				
	C	Bienestar Social					
	B	Desarrollo Económico	Eje 3. Modernización Institucional para la Igualdad				
	C	Bienestar Social					

En este esquema se puede apreciar con toda claridad la armonía entre los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), los Ejes Generales y Transversales del Plan Veracruzano de Desarrollo (2019-2024), y los 3 Ejes del Plan Municipal de Desarrollo: 1. Bienestar y Seguridad, 2. Desarrollo Sostenible y 3. Modernización Institucional para la Igualdad, así como sus dos Ejes Transversales: Igualdad Sustantiva, y Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. De este modo se alinean las directrices de la planeación del desarrollo a nivel

municipal, las cuales adquieren una dimensión más específica, con base en las necesidades particulares de Tlaxicoyan.

## **5.2 Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas**

Nuestro país es un Estado Miembro de la Organización de las Naciones Unidas, mecanismo internacional que se fundó en 1945 después de la Segunda Guerra Mundial por 51 países que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacional, fomentar entre las naciones relaciones de amistad y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los Derechos Humanos.

En la actualidad 193 Estados son miembros de la ONU, como comúnmente se le conoce a la Organización de las Naciones Unidas, los cuales están representados en el máximo órgano de deliberación que es la Asamblea General.

Con el paso del tiempo la ONU ha evolucionado a lo largo de los años para seguir el ritmo de un mundo que cambia rápidamente y se ha venido transformando como institución para atender los nuevos retos y desafíos que enfrenta la humanidad como resultado del devenir histórico contemporáneo.

En ese sentido, el 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General aprobó una Resolución denominada ***Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*** que es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

Dicho instrumento tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad, donde se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

En conexión con lo anterior, la Resolución que aprobó dicha Agenda, a implementarse por todos los países miembro de la ONU, establece una gran alianza de colaboración para liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y sus privaciones, y a sanar y proteger al planeta.

El objetivo es tomar medidas audaces y transformativas que se necesitan con urgencia para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia.

En esa virtud, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** que incluyen 169 metas para retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que esos no pudieron lograr.

Dicha Agenda busca también hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Para ello, los Objetivos y sus metas conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Se espera que los Objetivos y sus metas estimulen, durante los 15 años siguientes a la adopción de la Agenda (es decir hacia el año 2030) acciones en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta, las cuales se plasmaron en la mencionada Resolución aprobada el 25 de septiembre de 2015:

#### ***“Las personas***

*Estamos decididos a poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar porque todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.*

#### ***El planeta***

*Estamos decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y*

*medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.*

### ***La prosperidad***

*Estamos decididos a velar porque todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y porque el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.*

### ***La paz***

*Estamos decididos a propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.*

### ***Las alianzas***

*Estamos decididos a movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas”.*

Los vínculos entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su carácter integrado son de crucial importancia para cumplir el propósito de la nueva Agenda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Estado mexicano y todos sus entes están obligados a contribuir para alcanzar los 17 ODS, por lo que el Municipio de Tlaxiaco, Ver. como institución integrante del mismo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ha alineado los Ejes, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Metas de su Plan Municipal de

Desarrollo 2022-2025 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como se detalla a continuación:

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Municipal de Desarrollo de Tlalixcoyan (2022-2025)			
	Ejes Estratégicos			Ejes Transversales
	Eje 1. Bienestar y Seguridad	Eje 2. Desarrollo Sostenible	Eje 3. Modernización Institucional para la Igualdad	Igualdad Sustantiva Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes
1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo				
2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible				
3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades				
4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos				
5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas				
6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos				
7 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos				
8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos				
9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación				
10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos				
11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles				
12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles				
13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos				
14 Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible				
15 Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad				
16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas				
17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible				

### 5.3 Metodología

A fin de estructurar el presente Plan Municipal de Desarrollo, se inició con una investigación documental y de campo. Se llevó a cabo un proceso de recolección de información basado en diagnósticos a partir de fuentes oficiales de consulta. Del mismo modo, se han contemplado los compromisos adquiridos durante el proceso democrático, en donde se priorizan soluciones a la problemática más apremiante y de mayor impacto para la población.

Con base en los datos y la información generada, para la identificación más exacta de los problemas se realizó un análisis integral de las dimensiones económica, social, de seguridad, urbano-ambiental y administrativa del Municipio mediante la Metodología del Marco Lógico. En ese sentido, se elaboraron árboles de problemas que nos permitieron visualizar las problemáticas centrales en cada dimensión del desarrollo municipal, así como las causas que las originan y los efectos que generan.

Posteriormente, se diseñaron árboles de objetivos para poder identificar los objetivos centrales y los medios que atenderán las problemáticas municipales.

A partir del análisis de los datos a partir de la Matriz del Marco Lógico se procedió a diseñar los programas con sus respectivos objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, las cuales se integraron en 3 Ejes Estratégicos que se ajustan a las atribuciones de cada una de las dependencias y entidades de la administración pública municipal definidas en la Estructura Orgánica.

## 5.4 Misión, Visión y Valores

### Misión

Las personas que conformamos el Gobierno Municipal somos un equipo en acción que trabaja para lograr el bienestar de la población tlalixcoyana.

### Visión

Para 2025 Tlalixcoyan dispondrá de infraestructura, servicios y espacios públicos que contribuirán a mejorar la calidad de vida, el medio ambiente y el desarrollo de las personas, de acuerdo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

### Valores

Los valores que guiarán la actuación de la administración municipal 2022-2025 son:

- **Sensibilidad**

Debemos conducirnos con sensibilidad ante las necesidades y las circunstancias que envuelven a las personas, comprendiendo el entorno y la realidad que les rodea.

- **Honestidad**

Debemos actuar siempre en apego a la verdad y conducirnos hacia las personas con objetividad y con sinceridad.

- **Respeto**

Debemos estar siempre atentos y actuar en consideración hacia las demás personas, como un principio de sana convivencia para vivir en paz.

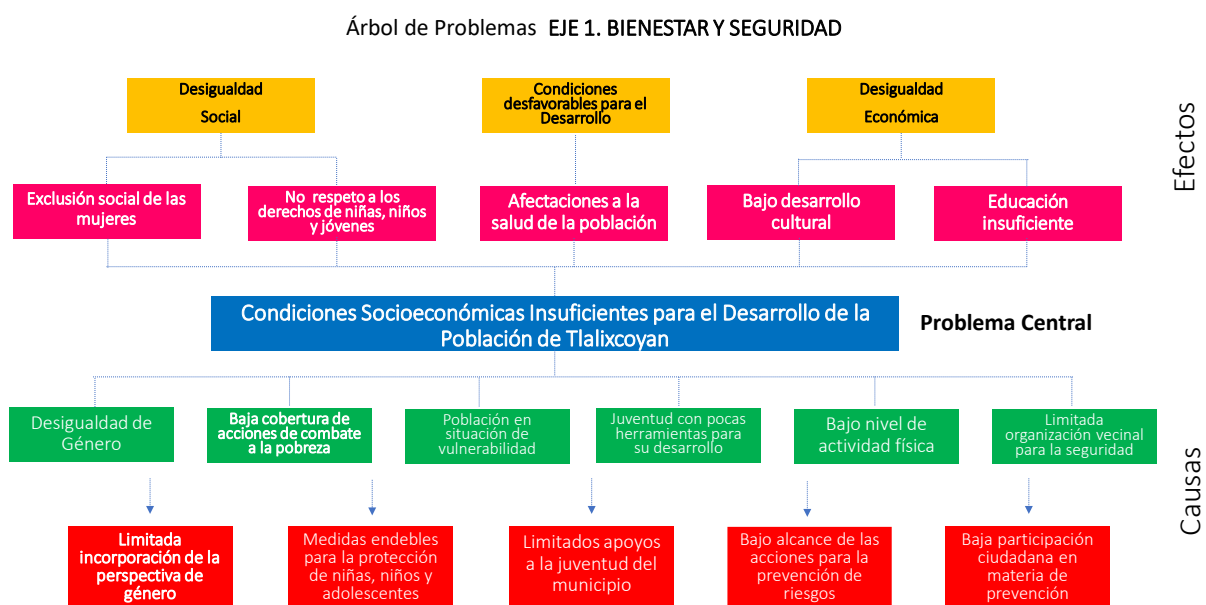
- **Responsabilidad**

Debemos cumplir con nuestras responsabilidades tomando las decisiones más convenientes para la mayoría.

## 6. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLALIXCOYAN 2022-2025

Para lograr que el Municipio logre alcanzar las metas planteadas en torno al desarrollo sostenible, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025 se ha organizado en su estructuración en tres grandes Ejes Estratégicos y dos Ejes Transversales, los cuales en conjunto constituirán las bases del trabajo de la Administración Pública Municipal para la agilización de las respuestas que el gobierno municipal tiene que brindar a la ciudadanía tlalixcoyana para la atención de sus demandas y necesidades.

### 6.1 EJE 1. BIENESTAR Y SEGURIDAD



### Árbol de Objetivos EJE 1. BIENESTAR Y SEGURIDAD



#### Objetivo

Construir un Municipio con bienestar e igualdad social y libre de violencia contra las mujeres, en el que se respeten los derechos de la niñez y de las juventudes, donde la población cuente con programas de fomento a la salud, la educación, la cultura y el deporte en un ambiente de paz social.

#### Programa 1.1 Bienestar e Igualdad Social

##### Objetivo

Mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del Municipio, poniendo especial atención en los habitantes de las localidades más marginadas y de mayor rezago.

##### Estrategia

Desplegar la presencia del Municipio en la totalidad de las comunidades para acercar a toda la población los programas sociales, a modo de mitigar la pobreza y la marginación en el Municipio.

## **Líneas de Acción**

- Desarrollar programas de alfabetización en las comunidades, en coordinación con instituciones universitarias y escuelas de nivel medio superior.
- Llevar a cabo jornadas integrales de servicios municipales en las comunidades y localidades.
- Implementar programas de alimentación y nutrición en comunidades de alta marginación para mitigar la pobreza alimentaria.
- Coordinar acciones con comerciantes y productores para acercar a las zonas en situación de pobreza jornadas de alimentación básica y saludable.
- Implementar caravanas de la salud en las comunidades con más alta marginación.
- Desarrollar una red de conexiones Wifi para brindar Internet gratuito en plazas públicas del Municipio.
- Desplegar jornadas de concientización con la población inscrita en los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria para evitar la deserción.
- Llevar a cabo actividades de capacitación para el autoempleo y el fortalecimiento de capacidades y oficios a fin de procurar el desarrollo integral de la población.

## **Meta**

Disminuir el rezago social, educativo y alimentario en el Municipio, así como brindar herramientas a la población para su desarrollo integral.

## **Programa 1.2 Municipio libre de Violencia Contra las Mujeres**

### **Objetivo**

Lograr la igualdad sustantiva en el ámbito del espacio público, para de ahí trasladarla al ámbito privado y social, así como a los hogares.

### **Estrategia**

Implementar estrategias para transversalizar la perspectiva de género en el diseño e implementación de todas las políticas del gobierno municipal.

### **Líneas de Acción**

- Promover programas de apoyo a mujeres trabajadoras y que sean jefas de familia.
- Llevar a cabo acciones afirmativas para erradicar la violencia y discriminación laboral a las mujeres.
- Incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de cualquier política o programa de gobierno, así como en la elaboración de presupuestos y programas de inversión pública municipal.
- Introducir normativa municipal para que en las empresas la incorporación de políticas de igualdad sea una obligación.
- Coordinar con el sector privado, social y educativo la entrega de reconocimientos a entes que promuevan la igualdad de género en su acontecer diario.
- Instalar comités de apoyo a mujeres en las comunidades que presenten más alta marginación y rezago en el Municipio.
- Emitir normatividad municipal para sancionar severamente a aquellos entes que por condición de embarazo despidan a una mujer terminando su relación laboral.
- Promover acciones de difusión y concientización sobre la importancia de la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Fortalecer institucionalmente al Instituto Municipal de las Mujeres, mediante la actualización de sus instrumentos normativos.

### **Meta**

Erradicar la violencia y la discriminación hacia las mujeres en el Municipio, incorporando la perspectiva de género en toda acción pública.

## **Programa 1.3 Fomento del Respeto, la Protección y la Garantía de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes**

### **Objetivo**

Garantizar que en el Municipio se respeten y se protejan los derechos de las niñas, niños y adolescentes como una política de interés superior de la administración pública municipal, para de ahí trasladarla al ámbito privado y social, así como a los hogares del Municipio.

### **Estrategia**

Implementar estrategias para transversalizar el diseño de políticas y programas municipales bajo un enfoque de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes con igualdad y no discriminación.

### **Líneas de Acción**

- Promover programas de apoyo a la niñez y a adolescentes.
- Llevar a cabo acciones para erradicar la violencia y discriminación hacia la niñez y hacia adolescentes.
- Coordinar con el sector privado, social y educativo la promoción de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes como una política de interés superior del Municipio.
- Fortalecer institucionalmente al DIF Municipal mediante la actualización de sus instrumentos normativos.

### **Meta**

Erradicar la violencia hacia niñas, niños y adolescentes en el Municipio, haciendo respetar sus derechos como interés superior.

## **Programa 1.4 Acciones por la Salud en el Municipio**

### **Objetivo**

Promover que las y los tlalixcoyanos gocen de una vida sana y de condiciones de salud óptimas.

## **Estrategia**

Implementar acciones de difusión en todas las comunidades del Municipio para que la población esté informada sobre cómo llevar una alimentación saludable, prevención de enfermedades y de prevención de consumo de sustancias nocivas.

## **Líneas de Acción**

- Difundir información sobre promoción de salud y prevención de enfermedades.
- Desarrollar campañas informativas para prevenir el embarazo adolescente y la propagación de Enfermedades de Transmisión Sexual.
- Llevar a cabo campañas informativas dirigidas a los jóvenes en materia de prevención de adicciones.
- Promover el uso de cloración de agua.
- Llevar a cabo cursos para capacitar a la población encargada de preparar alimentos para consumo en establecimientos.
- Construir un centro de atención canina y clínica veterinaria municipal.
- Llevar a cabo acciones en escuelas de nivel básico para disminuir la desnutrición y obesidad en la población escolar.
- Promover la atención para la distribución de agua potable en las comunidades.
- Fortalecer la comunicación y coordinación con la Jurisdicción Sanitaria Número VIII-Veracruz, a fin de mejorar los servicios a cargo del Municipio y del estado.
- Capacitar al personal del rastro municipal, para garantizar la inocuidad de los productos que ahí se procesan y comercializan.
- Establecer un sistema de control que vigile los procesos en el rastro municipal.
- Gestionar recursos ante el estado o la federación para llevar a cabo un proyecto integral de rehabilitación del rastro municipal, para elevar la calidad de sus servicios y las condiciones de salubridad.

## **Meta**

Lograr mejores condiciones de salud en el Municipio, a través de estrategias de atención y prevención.

## **Programa 1.5 Impulso de la Educación, la Cultura y el Deporte**

### **Objetivo**

Fomentar actividades que fortalezcan el desarrollo de la población en temas de educación, cultura y deporte.

### **Estrategia**

Garantizar los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para que en el ámbito de su competencia, el Municipio aporte a las actividades de educación, cultura y deporte.

### **Líneas de Acción**

- Promover el aprendizaje del disfrute cultural en la niñez, a través de talleres de sensibilización y apreciación cultural con actividades lúdico-recreativas.
- Crear las condiciones para la realización de conciertos, obras de teatro y demás actividades culturales en las diferentes localidades del Municipio.
- Llevar a cabo actividades de promoción de las artes y oficios originarios para preservarlos.
- Promover actividades de difusión y fomento cultural que involucren a las instituciones educativas.
- Fomentar actividades deportivas y educativas orientadas a la comunidad docente y estudiantil.
- Llevar a cabo las acciones para tener un diagnóstico sobre la infraestructura educativa en el Municipio, a fin de gestionar recursos estatales y federales para contar con espacios dignos (construcción, rehabilitación, equipamiento, mobiliario) destinados al aprendizaje.

- Promover actividades que incorporen la participación comunitaria en la difusión del conocimiento comunitario histórico y cultural, como saberes populares, música, danza y expresiones culturales.
- Fomentar la realización de cursos sobre el uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías, para desarrollar las capacidades de niños y jóvenes.
- Coadyuvar con las instancias estatales y federales que corresponda, a fin de promover el servicio social y prácticas profesionales para la alfabetización en las comunidades.
- Implementar estrategias para fomentar en la población estudiantil el cuidado del medio ambiente, salud, equidad de género y seguridad.
- Implementar mecanismos para promover el deporte en la población del Municipio, como la realización de torneos deportivos en las localidades, otorgando apoyos económicos y en especie para la promoción de estos.

### **Meta**

Lograr mejores condiciones para la educación, así como para el disfrute de la cultura y la realización de actividades físicas por parte de la población en el Municipio.

## **Programa 1.6 Protección de la Población y Gestión Integral de Riesgos**

### **Objetivo**

Que los servidores públicos municipales estén preparados y altamente capacitados para atender con la mayor eficiencia posible las contingencias que de manera natural y de origen humano surjan como un potencial riesgo para la población.

### **Estrategia**

Desarrollar un modelo de prevención y resiliencia a situaciones que ponen en riesgo la integridad física y patrimonio de los habitantes en el Municipio.

## **Líneas de Acción**

- Realizar permanentemente recorridos de reconocimiento y de supervisión para la detección temprana y evaluación de riesgos potenciales en el Municipio.
- Llevar a cabo campañas de difusión en materia de protección civil con énfasis en instituciones públicas, escuelas, centros de trabajo.
- Elaborar el Plan Municipal de Protección Civil.
- Robustecer el sistema municipal de protección civil, mediante un modelo de prevención y atención de emergencias enfocado en la resiliencia.
- Elaborar un plan de contingencia para personas con discapacidad física.
- Establecer sistemas de monitoreo y alerta ante contingencias.
- Implementar un sistema de georreferenciación municipal en materia de protección civil.

## **Meta**

Reducir los riesgos a que está expuesta la población por causas naturales en razón de su ubicación física, mediante una estrategia coordinada de protección civil.

## **Programa 1.7 Fortalecimiento de la Fuerza de Seguridad Pública**

### **Objetivo**

Que el Municipio disponga de un cuerpo policial profesionalizado para reforzar la seguridad pública municipal.

### **Estrategia**

Llevar a cabo un programa de profesionalización de la fuerza de seguridad pública municipal, con actividades de capacitación, certificación y controles de desempeño.

## **Líneas de Acción**

- Modernizar el sistema de monitoreo y rutas de vigilancia de la policía para medir su eficacia.

- Dotar al cuerpo municipal de seguridad pública de infraestructura y equipamiento, de modo que puedan tener una actuación más eficaz.
- Llevar a cabo un programa de sustitución y reparación de vehículos patrulla.
- Modernizar la actuación de la corporación a través de la implementación del modelo de policía con perspectiva de género y de derechos humanos.
- Llevar a cabo lo conducente para cumplir con la legislación para la obtención y conservación de la licencia de portación de armas de fuego.
- Fomentar la participación, y la corresponsabilidad de la población con la autoridad del Municipio para trabajar conjuntamente hacia una cultura de autoprotección.
- Propiciar la participación de la población en acciones de prevención municipal, mediante la formación de comités ciudadanos por comunidades y localidades del Municipio.
- Impulsar la cultura de la denuncia a través de las nuevas tecnologías de la información.
- Delinear programas de sensibilización y acercamiento de la policía con la ciudadanía a modo de fortalecer la imagen policial.

### **Meta**

Disminuir la incidencia delictiva en el Municipio, fortaleciendo la capacitación del personal policiaco en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva y legalidad; asimismo impulsar la participación ciudadana en materia de prevención del delito, a través de diferentes mecanismos.

### **Previsión de los Recursos para el EJE 1. BIENESTAR Y SEGURIDAD**

Para la ejecución de los programas contenidos en el EJE 1. BIENESTAR Y SEGURIDAD del Plan Municipal de Desarrollo, se considerará la aplicación de los siguientes recursos:

1. Participaciones
2. Recursos Fiscales

Los montos para el cumplimiento de los Programas se ajustarán a lo que se determine en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

## Matriz de Indicadores del Eje 1. BIENESTAR Y SEGURIDAD

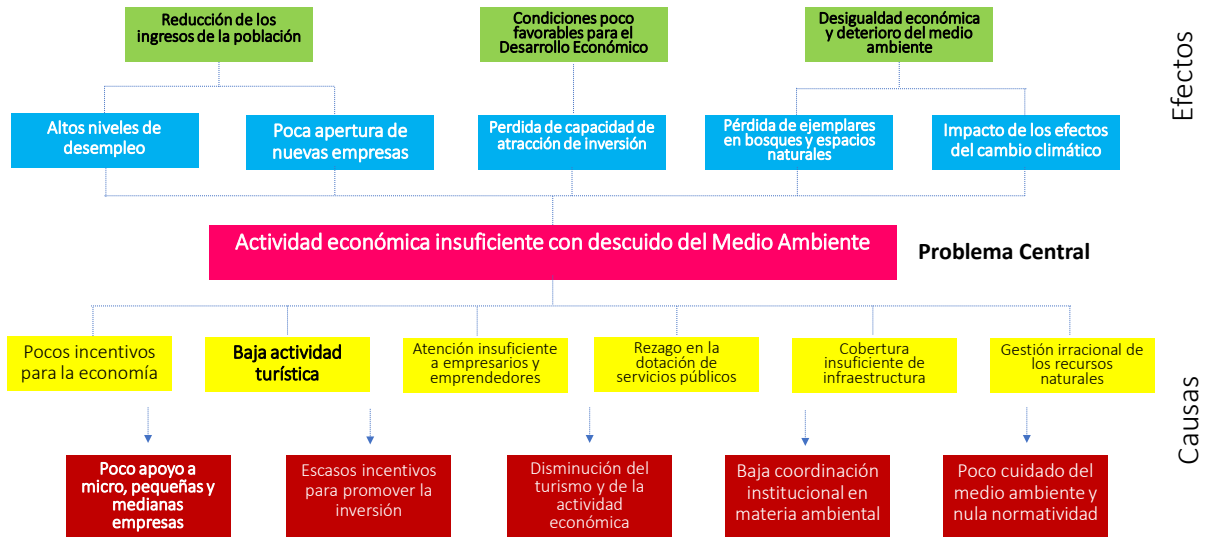
Programa	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Indicador Estratégico
Bienestar e Igualdad Social	Dirección de Educación, Salud y Bienestar Social, y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio, poniendo especial atención en los habitantes de las localidades más marginadas y de mayor rezago.	Disminuir el rezago social, educativo y alimentario en el municipio, así como brindar herramientas a la población para su desarrollo integral.	Número de servicios brindados de asistencia social a población en condiciones de marginación
Municipio libre de Violencia Contra las Mujeres	Instituto Municipal de las Mujeres	Lograr la igualdad sustantiva en el ámbito del espacio público, para de ahí trasladarla al ámbito privado y social, así como a los hogares.	Erradicar la violencia y la discriminación hacia las mujeres en el municipio, incorporando la perspectiva de género en toda acción pública.	número de casos de mujeres atendidas en situación de violencia, en el hogar, en la escuela o en el trabajo
Fomento del Respeto, la Protección y la Garantía de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	DIF Municipal	Garantizar que en el Municipio se respeten y se protejan los derechos de las niñas, niños y adolescentes como una política de interés superior de la administración pública municipal, para de ahí trasladarla al ámbito privado y social, así como a los hogares del Municipio.	Erradicar la violencia hacia niñas, niños y adolescentes en el Municipio, haciendo respetar sus derechos como interés superior.	Número de casos de niñas, niños y adolescentes atendidas en situación de violencia o de vulnerabilidad
Acciones por la Salud en el Municipio	Dirección de Educación, Salud y Bienestar Social	Promover que las y los tlalixcoyanos gocen de una vida sana y de condiciones de salud óptimas.	Lograr mejores condiciones de salud en el municipio, a través de estrategias de atención y prevención.	Número de personas que recibieron alguna atención por parte de la Coordinación de Salud
Impulso de la Educación, la Cultura y el Deporte	Dirección de Educación, Salud y Bienestar Social	Fomentar actividades que fortalezcan el desarrollo de la población en temas de educación, cultura y deporte.	Lograr mejores condiciones para la educación, así como para el disfrute de la cultura y la realización de actividades físicas por parte de la población en el municipio.	Número de personas que recibieron alguna atención por parte de la Coordinación de Salud
Protección de la Población y Gestión Integral de Riesgos	Dirección de Seguridad Pública y Oficialía Mayor	Que los servidores públicos municipales estén preparados y altamente capacitados para atender con la mayor eficiencia posible las contingencias que de manera natural y de origen humano surjan como un potencial riesgo para la población.	Reducir los riesgos a que está expuesta la población por causas naturales en razón de su ubicación física, mediante una estrategia coordinada de protección civil.	Incremento porcentual de acciones coordinadas entre el gobierno municipal y la ciudadanía
Fortalecimiento de la Fuerza de Seguridad Pública	Dirección de Seguridad Pública y Oficialía Mayor	Que el municipio disponga de un cuerpo policial profesionalizado para reforzar la seguridad pública municipal.	Disminuir la incidencia delictiva en el municipio, fortaleciendo la capacitación del personal policiaco en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva y legalidad; asimismo impulsar la participación ciudadana en materia de prevención del delito, a través de diferentes mecanismos.	Incremento porcentual de percepción de seguridad ciudadana, resultados ENSU y ENVIPE del INEGI, respecto al año anterior

## Programas, Plazos de Ejecución y Bases de Coordinación del Eje 1. BIENESTAR Y SEGURIDAD

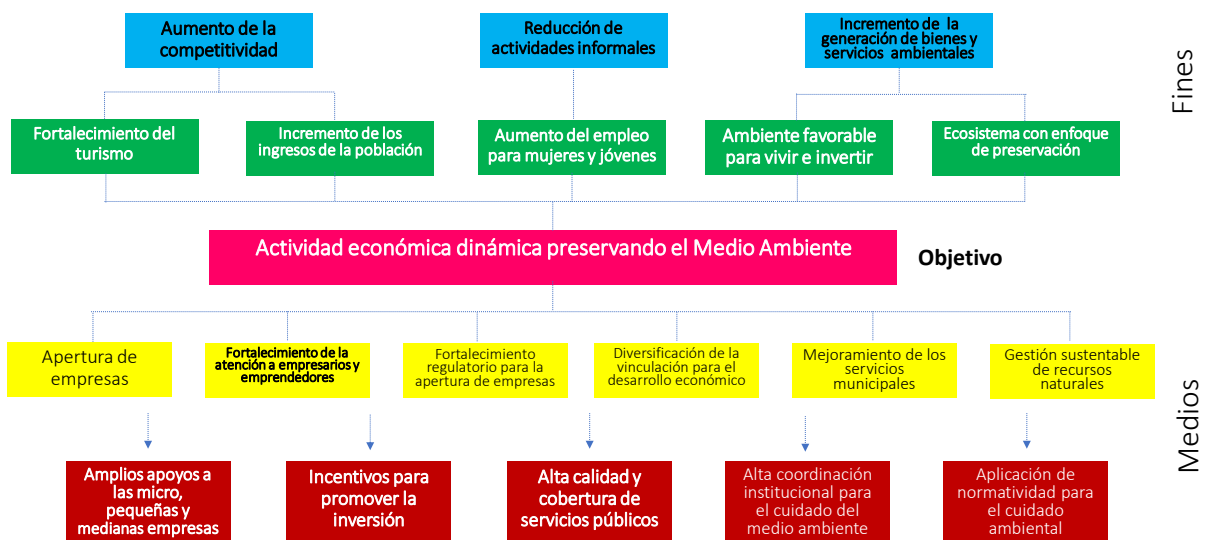
Programa	Plazo de Ejecución	Bases de Coordinación
Bienestar e Igualdad Social	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Dirección de Educación, Salud y Bienestar Social, y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado
Municipio libre de Violencia Contra las Mujeres	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Instituto Municipal de las Mujeres con el Instituto Veracruzano de las Mujeres
Fomento del Respeto, la Protección y la Garantía de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	DIF Municipal con el DIF Estatal de Veracruz
Acciones por la Salud en el Municipio	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Dirección de Educación, Salud y Bienestar Social con la Jurisdicción Sanitaria Número VIII-Veracruz
Impulso de la Educación, la Cultura y el Deporte	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Dirección de Educación, Salud y Bienestar Social con Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
Protección de la Población y Gestión Integral de Riesgos	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Dirección de Seguridad Pública y Oficialía Mayor con la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado
Fortalecimiento de la Fuerza de Seguridad Pública	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Dirección de Seguridad Pública y Oficialía Mayor con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado

## 6.2 EJE 2. DESARROLLO SOSTENIBLE

Árbol de Problemas EJE 2. DESARROLLO SOSTENIBLE



Árbol de Objetivos EJE 2. DESARROLLO SOSTENIBLE



## **Objetivo**

Construir un Municipio con más y mejor infraestructura a la que se tenga acceso universal y que a la vez sirva para detonar el desarrollo económico, el cual será promovido con un enfoque de cuidado al medio ambiente y consenso de la comunidad para el bienestar.

## **Programa 2.1 Infraestructura para la Igualdad**

### **Objetivo**

Destinar los recursos públicos al desarrollo de infraestructura que beneficie a quienes menos tienen en el Municipio, mejorando así las condiciones de vida de toda la población.

### **Estrategia**

Orientar la inversión para obras de infraestructura en el Municipio, enfocándola hacia las comunidades con mayor rezago.

### **Líneas de Acción**

- Destinar la inversión pública para obras de infraestructura básica con la opinión de la ciudadanía para llevarla hacia las poblaciones más necesitadas.
- Llevar a cabo obras de infraestructura para el mejoramiento del abastecimiento, almacenamiento y conducción de agua potable por todas las comunidades.
- Ampliar y modernizar la cobertura de alumbrado público.
- Llevar a cabo obra para la conservación de los caminos y los puentes vecinales, así como para la ampliación de la red.
- Sustituir techos de lámina y de cartón por concreto.
- Enfocar una parte del gasto para, con la participación de los beneficiarios, construir piso firme en viviendas con piso de tierra.
- Llevar a cabo un amplio programa de ampliación y mantenimiento de las redes de drenaje y alcantarillado.

## **Meta**

Desarrollar infraestructura en la mayor cantidad posible de comunidades del Municipio, para con ello contribuir a mitigar la pobreza y el rezago que ha aquejado por décadas a la población más desprotegida.

## **Programa 2.2 Desarrollo Comunitario Sustentable**

### **Objetivo**

Procurar la sustentabilidad territorial del Municipio, buscando que todos los habitantes se beneficien del aprovechamiento territorial.

### **Estrategia**

Desarrollar bajo el principio de desarrollo sustentable el diseño de políticas de públicas con una amplia participación ciudadana, para la conservación y para la protección del medio ecológico.

### **Líneas de Acción**

- Llevar a cabo sendos programas de reforestación y limpia de zonas en el territorio municipal, como cauces de ríos y barrancas.
- Implementar programas de conservación para proteger, conservar y restaurar los distintos ecosistemas que conviven en el Municipio.
- Promover la instalación de mecanismos para la participación social a modo de aportar a la gestión ambiental en las comunidades del Municipio.
- Desarrollar proyectos específicos para la preservación y restauración de los ecosistemas degradados en el Municipio.
- Llevar a cabo una actualización de la normatividad municipal en materia ambiental.

## **Meta**

Implementar en el Municipio un programa de preservación del medio ambiente y fomento del equilibrio ecológico, mediante una amplia participación de la sociedad civil organizada, la ciudadanía y especialistas en el tema ambiental.

## **Programa 2.3 Servicios Públicos para un Desarrollo con Equilibrio**

### **Objetivo**

Llevar los servicios públicos municipales a toda la población del Municipio, a modo de reducir la desigualdad social por situación geográfica.

### **Estrategia**

Replantear el enfoque con el que se prestan los servicios y se ofrecen los trámites en el Municipio, de modo que el acceso a estos sea universal, independientemente de la ubicación de la vivienda de las personas.

### **Líneas de Acción**

- Institucionalizar el funcionamiento de mecanismos de participación ciudadana para que la población contribuya a mantener limpio su entorno.
- Desarrollar proyectos para equipar y dotar de servicios públicos a las distintas comunidades del Municipio.
- Mejorar los servicios otorgados en los panteones que están bajo responsabilidad del Municipio.
- Redefinir las rutas de ampliación del servicio de recolección de basura.
- Introducir unidades más modernas para la recolección de desechos sólidos.
- Capacitar para la separación, recicle y tratamiento de desechos sólidos.

## **Meta**

Brindar los servicios públicos municipales para el 100 % de la población, dotando a la cabecera y a las comunidades de equipamiento e infraestructura que contribuyan a mejorar la calidad de vida.

## **Programa 2.4 Turismo para el Desarrollo**

### **Objetivo**

Proyectar a Tlalixcoyan como un espacio rico en acervo cultural y con una vasta oferta turística de alcance nacional e internacional.

### **Estrategia**

Diseñar e implementar políticas públicas que impulsen simultáneamente el turismo, la cultura y las artes del Municipio.

### **Líneas de Acción**

- Impulsar un corredor gastronómico regional con amplia promoción, a fin de fomentar la actividad turística hacia el Municipio.
- Crear espacios para el desarrollo de actividades que potencien las expresiones artístico-culturales del Municipio.
- Impulsar un variado programa cultural en espacios públicos que se encuentran fuera de la cabecera municipal.
- Desarrollar acciones para la divulgación y promoción de la creación artística de Tlalixcoyan.

## **Meta**

Lograr que se lleven a cabo actividades de recreación y culturales con todas las expresiones artísticas originarias para la atracción del turismo, así como para la difusión de la cultura popular.

## **Programa 2.5 Fortalecimiento de la Economía**

### **Objetivo**

Implementar nuevas formas y modalidades para impulsar la actividad económica del Municipio, fortaleciendo la estructura productiva a través de sus diferentes sectores.

### **Estrategia**

Fortalecer la comercialización de los productos locales con una visión solidaria entre todos aquellos que participan en el proceso productivo para lograr la equidad y la cooperatividad mutua y de esta manera dinamizar la cadena productiva dentro del propio Municipio.

### **Líneas de Acción**

- Elaborar un diagnóstico de los tres sectores económicos, para identificar los de mayor potencial, así como las ventajas comparativas del Municipio y el cómo podría satisfacer la demanda de productos regionales y nacionales.
- Promover la participación de los distintos sectores de la economía municipal, con énfasis en el sector agropecuario y en el comercio.
- Elaborar un Padrón de Unidades Económicas Municipales.
- Generar las condiciones adecuadas para atraer inversiones que potencialicen la actividad económica en el Municipio.
- Promover la organización, así como la integración local de productores.
- Fomentar la realización de proyectos de autoproducción de alimentos para las familias.
- Generar vínculos con instituciones educativas para el desarrollo de investigación, creación de proyectos productivos y capacitación a emprendedores y empresarios de los distintos sectores económicos.

- Gestionar mecanismos de crédito para micro y pequeños productores.

### **Meta**

Implementar prácticas que buscan un modo diferente y solidario de hacer economía, actualizando las formas de producción, distribución y consumo de los bienes y servicios para lograr la transformación social a través de la actividad económica.

## **Programa 2.6 Progreso Económico para Reposicionar a Tlalixcoyan**

### **Objetivo**

Incrementar la competitividad del Municipio de Tlalixcoyan para atraer inversión privada y poder expandir el gasto público con sentido social.

### **Estrategia**

Diseñar un portafolio de proyectos estratégicos que incidan de manera inmediata en la generación de empleo, vinculando redes con instituciones de educación superior, así como con centros de desarrollo de ciencia y tecnología para la innovación.

### **Líneas de Acción**

- Fortalecer la atracción y gestión de fondos de financiamiento para proyectos estratégicos que detonen la economía local.
- Diseñar una agenda de promoción para la inversión en Tlalixcoyan, con el respaldo de los gobiernos estatal y federal.
- Implementar acciones para otorgar incentivos y así fomentar la inversión privada y la generación de empleos en Tlalixcoyan.
- Diseñar un esquema de impulso a las actividades económicas preponderantes del Municipio.

- Crear condiciones para incentivar el autoempleo para madres solteras y personas de la tercera edad.
- Llevar a cabo acciones para atender el reordenamiento del comercio informal.
- Impulsar el desarrollo de programas de capacitación para el trabajo y certificación de competencias, a modo de facilitar la incorporación al mercado laboral.

### **Meta**

Impulsar a Tlaxcoyan como polo de atracción para la inversión, fomentando y apoyando la reinversión de utilidades y las nuevas inversiones en el propio Municipio.

## **Programa 2.7 Fomento a la Inversión a través de la Actualización Normativa**

### **Objetivo**

Mejorar la posición de Tlaxcoyan en el contexto estatal y nacional, como un Municipio que ofrece facilidad para abrir y operar un negocio.

### **Estrategia**

Fortalecer un marco administrativo que estimule la atracción de nuevas inversiones para impulsar la economía del Municipio.

### **Líneas de Acción**

- Promover al interior del Municipio una cultura de servicios de calidad para los ciudadanos.
- Fomentar la aplicación de las mejores prácticas en materia de atención y gestión de trámites empresariales en el Municipio.
- Llevar a cabo una simplificación de trámites y reducción de costos y tiempos de atención para la apertura de negocios.
- Implementar la ventanilla única para la gestión de trámites empresariales.

## **Meta**

Crear dentro del organigrama municipal una oficina que se enfoque en atender a potenciales inversionistas de todo tamaño.

## **Programa 2.8 Fomento para el Desarrollo Rural**

### **Objetivo**

Fomentar la actividad económica de las localidades rurales del Municipio.

### **Estrategia**

Identificar las vocaciones productivas en diversas actividades como la agricultura y ganadería, para diseñar a partir de estas una estrategia de promoción

### **Líneas de Acción**

- Diseñar proyectos productivos con enfoque de sustentabilidad y vincularlos con los fondos gubernamentales y privados para su implementación.
- Identificar superficies susceptibles de cultivo por ciclo productivo.
- Gestionar con instituciones federales y estatales la obtención de apoyos para el campo, así como para vincular a productores con centros de investigación, instituciones educativas y compradores.
- Destinar un espacio con ubicación estratégica, como zona de venta de ganado en el Municipio.
- Promover la creación de huertos familiares y escolares para fomentar la independencia alimentaria, implementando técnicas de agricultura orgánica y el uso de ecotecnias con enfoque de sustentabilidad.
- Gestionar el tratamiento de los residuos del rastro municipal para la elaboración de abono y otros productos para su uso en el campo.

- Desarrollar las acciones necesarias para capacitar y vincular a las personas productoras del campo para que obtengan un pago justo por su producción, eliminando intermediarios y promoviendo círculos de comercialización directa.

### **Meta**

Impulsar el desarrollo económico de Tlalixcoyan como un Municipio que aprovecha las potencialidades de su vocación agrícola y ganadera.

### **Programa 2.9 Rescate y Protección al Medio Ambiente**

#### **Objetivo**

Promover un modelo de crecimiento del Municipio basado en la sustentabilidad y el ordenamiento del territorio.

#### **Estrategia**

Ejecutar acciones de desarrollo sostenible, orientadas a promover una cultura del cuidado del medio ambiente como la separación de residuos sólidos urbanos, y el cuidado y preservación del ecosistema con miras a la sustentabilidad de las generaciones futuras.

#### **Líneas de Acción**

- Desarrollar un programa de gestión de los residuos sólidos para reducir el impacto de los mismos en el Municipio, mediante la capacitación, sensibilización y fomento de una cultura de la reutilización y el reciclaje.
- Destinar un área para la investigación sobre tecnologías ecológicas y de protección al ambiente.
- Desarrollar un proyecto para el reconocimiento, resguardo y aprovechamiento de la biodiversidad municipal.
- Generar un registro de las zonas de descarga de agua residual.

- Elaborar el Programa de Impacto Ambiental, Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelo.
- Implementar un Programa de Monitoreo Comunitario de la Calidad del Agua.
- Impulsar la creación de instancias de participación ciudadana en materia de protección al medio ambiente y adaptación y resiliencia ante el Cambio Climático.
- Promover proyectos ecológicamente sostenibles y económicamente viables para contribuir al desarrollo productivo del Municipio: planta de compostaje, planta de reciclaje y revalorización de materiales plásticos.
- Implementar una estrategia de rescate y mantenimiento de mantos acuíferos, en colaboración con las y los habitantes de las localidades donde éstos se encuentren.
- Llevar a cabo un programa para contrarrestar el lirio acuático en el Río de Tlalixcoyan y combatir la presencia del pez diablo que está acabando con la población nativa de mojarra, la cual es una fuente de ingresos para muchas familias del Municipio.
- Desarrollar acciones para el rescate, reforestación y mantenimiento de los parques, jardines y áreas verdes del Municipio, en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos.

### **Meta**

Impulsar a Tlalixcoyan como un Municipio que tiene como prioridad el cuidado del medio ambiente y la mitigación de los efectos del cambio climático en el diseño de sus políticas de desarrollo.

### **Previsión de los Recursos para el EJE 2. DESARROLLO SOSTENIBLE**

Para la ejecución de los programas contenidos en el EJE 2. DESARROLLO SOSTENIBLE del Plan Municipal de Desarrollo, se considerará la aplicación de los siguientes recursos:

1. Participaciones
2. Recursos Fiscales

Los montos para el cumplimiento de los Programas se ajustarán a lo que se determine en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

## Matriz de Indicadores del EJE 2. DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Indicador Estratégico
Infraestructura para la Igualdad	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y Dirección de Educación, Salud y Bienestar Social	Destinar los recursos públicos al desarrollo de infraestructura que beneficie a quienes menos tienen en el municipio, mejorando así las condiciones de vida de toda la población.	Desarrollar infraestructura en la mayor cantidad posible de comunidades del municipio, para con ello contribuir a mitigar la pobreza y el rezago que ha aquejado por décadas a la población más desprotegida.	Número de obras para aumentar la infraestructura, red de agua potable, alumbrado, caminos y puentes, y mantenimiento del alcantarillado
Desarrollo Comunitario Sustentable	Dirección de Fomento Agropecuario	Procurar la sustentabilidad territorial del municipio, buscando que todos los habitantes se beneficien del aprovechamiento territorial.	Implementar en el municipio un programa de preservación del medio ambiente y fomento del equilibrio ecológico, mediante una amplia participación de la sociedad civil organizada, la ciudadanía y especialistas en el tema ambiental.	Número de eventos realizados para concientizar a la población sobre el cuidado del medio ambiente
Servicios Públicos para un Desarrollo con Equilibrio	Dirección de Servicios Públicos, y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Llevar los servicios públicos municipales a toda la población del municipio, a modo de reducir la desigualdad social por situación geográfica.	Brindar los servicios públicos municipales para el 100 % de la población, dotando a la cabecera y a las comunidades de equipamiento e infraestructura que contribuyan a mejorar la calidad de vida.	Número de unidades modernizadas para la prestación de servicios públicos
Turismo para el Desarrollo	Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Educación, Salud y Bienestar Social, así como Coordinación de Comunicación Social	Proyectar a Tlalixcoyan como un espacio rico en acervo cultural y con una vasta oferta turística de alcance nacional e internacional.	Lograr que se lleven a cabo actividades de recreación y culturales con todas las expresiones artísticas originarias para la atracción del turismo, así como para la difusión de la cultura popular.	Número de eventos realizados para atraer el turismo
Fortalecimiento de la Economía	Dirección de Desarrollo Económico	Implementar nuevas formas y modalidades para impulsar la actividad económica del municipio, fortaleciendo la estructura productiva a través de sus diferentes sectores.	Implementar prácticas que buscan un modo diferente y solidario de hacer economía, actualizando las formas de producción, distribución y consumo de los bienes y servicios para lograr la transformación social a través de la actividad económica.	Porcentaje de incremento de Unidades Económicas aperturadas, con respecto al año anterior
Progreso Económico para Reposicionar a Tlalixcoyan	Dirección de Desarrollo Económico	Incrementar la competitividad del municipio de Tlalixcoyan para atraer inversión privada y poder expandir el gasto público con sentido social.	Impulsar a Tlalixcoyan como polo de atracción para la inversión, fomentando y apoyando la reinversión de utilidades y las nuevas inversiones en el propio municipio.	Número de reuniones y eventos para promocionar al municipio hacia el exterior del mismo
Fomento a la Inversión a través de la Actualización Normativa	Dirección de Desarrollo Económico y Coordinación de Comunicación Social	Mejorar la posición de Tlalixcoyan en el contexto estatal y nacional, como un Municipio que ofrece facilidad para abrir y operar un negocio.	Crear dentro del organigrama municipal una oficina que se enfoque en atender a potenciales inversionistas de todo tamaño.	Número de acciones realizadas para atraer inversiones al municipio
Fomento para el Desarrollo Rural	Dirección de Desarrollo Económico, y Dirección de Fomento Agropecuario	Fomentar la actividad económica de las localidades rurales del municipio.	Impulsar el desarrollo económico de Tlalixcoyan como un municipio que aprovecha las potencialidades de su vocación agrícola y ganadera.	Número de agricultores y ganaderos atendidos por año
Rescate y Protección al Medio Ambiente	Dirección de Fomento Agropecuario	Promover un modelo de crecimiento del municipio basado en la sustentabilidad y el ordenamiento del territorio.	Impulsar a Tlalixcoyan como un municipio que tiene como prioridad el cuidado del medio ambiente y la mitigación de los efectos del cambio climático en el diseño de sus políticas de desarrollo.	Número de eventos y normas emitidas para promover la conservación del medio ambiente

## Programas, Plazos de Ejecución y Bases de Coordinación del EJE 2. DESARROLLO SOSTENIBLE

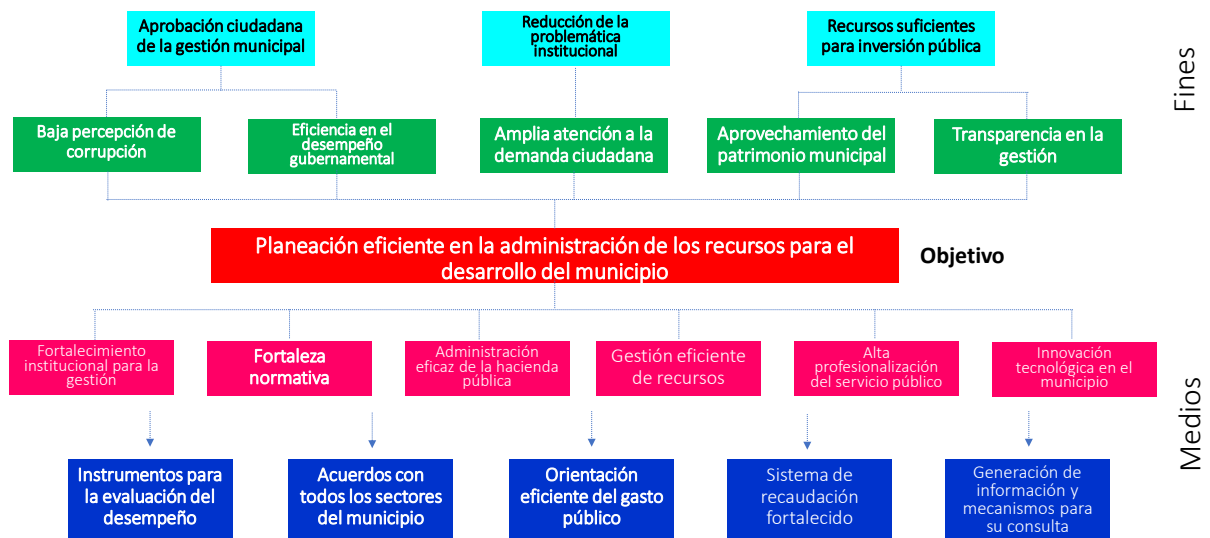
Programa	Plazo de Ejecución	Bases de Coordinación
Infraestructura para la Igualdad	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y Dirección de Educación, Salud y Bienestar Social con Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado
Desarrollo Comunitario Sustentable	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Dirección de Fomento Agropecuario con Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado
Servicios Públicos para un Desarrollo con Equilibrio	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Dirección de Servicios Públicos, y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado
Turismo para el Desarrollo	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Educación, Salud y Bienestar Social, así como Coordinación de Comunicación Social
Fortalecimiento de la Economía	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Dirección de Desarrollo Económico con la Secretaría de Desarrollo Económico y Potuario del Gobierno del Estado
Progreso Económico para Reposicionar a Tlalixcoyan	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Dirección de Desarrollo Económico con la Secretaría de Desarrollo Económico y Potuario del Gobierno del Estado
Fomento a la Inversión a través de la Actualización Normativa	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Dirección de Desarrollo Económico y Coordinación de Comunicación Social con la Secretaría de Desarrollo Económico y Potuario del Gobierno del Estado
Fomento para el Desarrollo Rural	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Dirección de Desarrollo Económico, y Dirección de Fomento Agropecuario con la Secretaría de Desarrollo Económico y Potuario del Gobierno del Estado y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Rescate y Protección al Medio Ambiente	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Dirección de Fomento Agropecuario con la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado

### 6.3 EJE 3. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD

Árbol de Problemas EJE 3. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD



Árbol de Objetivos EJE 3. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD



## **Objetivo**

Modernizar a la institución gubernamental, desarrollando acciones de gobierno no solo con un enfoque de tipo técnico y racional, si no poniendo en el centro de la acción pública a la ciudadanía, que es a quien se deben las instituciones y los gobernantes, particularmente las mujeres, la niñez y la juventud.

### **Programa 3.1 Modernización y Eficiencia Gubernamental**

#### **Objetivo**

Elaborar y publicar los reglamentos y la normatividad municipal necesaria, para dar certidumbre y transparencia a la ciudadanía acerca de las distintas dependencias de la administración pública municipal.

#### **Estrategia**

Fomentar la participación de la ciudadanía y de los sectores organizados de la sociedad civil para la elaboración de los reglamentos municipales.

#### **Líneas de acción**

- Identificar los reglamentos municipales mínimos que deberán publicarse para normar el quehacer del Municipio.
- Llevar a cabo foros de consulta ciudadana para recoger opiniones y puntos de vista de la población que ayuden a enriquecer los reglamentos municipales.
- Elaborar la normatividad municipal interna, a modo de organizar la actividad de la administración pública municipal.

#### **Meta**

Publicar en los medios oficiales los reglamentos mínimos necesarios para mantener una administración pública municipal ordenada y eficiente.

## **Programa 3.2 Fortalecimiento de las Finanzas Municipales**

### **Objetivo**

Dar una base más sólida a las finanzas públicas municipales, evitando crear más impuestos o contratar deuda.

### **Estrategia**

Fortalecer las fuentes de financiamiento para el desarrollo, aplicando con mayor eficacia los recursos públicos, atendiendo primero a la población más necesitada.

### **Líneas de Acción**

- Aplicar una política de austeridad que reduzca significativamente el gasto corriente, para redirigir el gasto a programas de desarrollo social.
- Planear la ejecución del gasto de inversión mirando en todo momento porque esta se haga teniendo siempre como prioridad la atención a la población con mayores carencias.
- Diseñar nuevos mecanismos para que quienes tengan la capacidad contribuyan con el pago del impuesto predial y quienes no, lo hagan de acuerdo a sus ingresos.
- Plantear un nuevo esquema de recaudación que nos facilite el aumentar la disponibilidad de recursos en nuestras arcas públicas en beneficio de los más necesitados.

### **Meta**

Aumentar los ingresos propios, sin crear nuevos impuestos, aplicando una política redistributiva del gasto para beneficiar a la población más pobre del Municipio.

### **Programa 3.3 Gobierno Transparente y Eficaz**

#### **Objetivo**

Administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

#### **Estrategia**

Crear una estructura administrativa eficaz y transparente que rinda cuentas y que haga un uso eficiente, eficaz y honrado de los recursos públicos.

#### **Líneas de Acción**

- Mejorar la capacitación de los servidores públicos e incentivarlos, para que por su labor destaquen en su responsabilidad.
- Fortalecer el área de atención ciudadana.
- Desarrollar un programa anticorrupción que promueva la transparencia y la rendición de cuentas.
- Introducir trámites y servicios de manera electrónica, con criterios de accesibilidad e inclusión
- Monitorear la totalidad de las obras públicas y servicios relacionados con estas para garantizar su correcta ejecución y calidad.
- Adquirir y dotar de herramientas, insumos y tecnologías al personal de Municipio con la finalidad de mejorar los procesos y servicios.
- Capacitar a las y los servidores públicos en temas de atención incluyente, protección de datos personales y responsabilidades administrativas.
- Fortalecer el modelo de gestión por resultados y la realización de presupuestos basados en resultados.

#### **Meta**

Consolidar un gobierno municipal eficiente, que atiende y da respuesta expedita a la ciudadanía y le rinde cuentas.

### Previsión de los Recursos para el EJE 3. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD

Para la ejecución de los programas contenidos en el EJE 2. DESARROLLO SOSTENIBLE del Plan Municipal de Desarrollo, se considerará la aplicación de los siguientes recursos:

1. Participaciones
2. Recursos Fiscales

Los montos para el cumplimiento de los Programas se ajustarán a lo que se determine en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

### Matriz de Indicadores del EJE 3. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD

Programa	Unidad Responsable	Objetivo	Meta	Indicador Estratégico
Modernización y Eficiencia Gubernamental	Contraloría, Oficialía Mayor y Secretaría del Ayuntamiento	Elaborar y publicar los reglamentos y la normatividad municipal necesaria, para dar certidumbre y transparencia a la ciudadanía acerca de las distintas dependencias de la administración pública municipal.	Publicar en los medios oficiales los reglamentos mínimos necesarios para mantener una administración pública municipal ordenada y eficiente.	Número de Reglamentos y otras disposiciones normativas emitidas por año
Fortalecimiento de las Finanzas Municipales	Tesorería, Oficialía Mayor y Contraloría	Dar una base más sólida a las finanzas públicas municipales, evitando crear más impuestos o contratar deuda.	Aumentar los ingresos propios, sin crear nuevos impuestos, aplicando una política redistributiva del gasto para beneficiar a la población más pobre del municipio.	Porcentaje de aumento de los ingresos propios con respecto al año anterior
Gobierno Transparente y Eficaz	Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría Técnica	Administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.	Consolidar un gobierno municipal eficiente, que atiende y da respuesta expedita a la ciudadanía y le rinde cuentas.	Número de casos atendidos de demanda ciudadana

### Programas, Plazos de Ejecución y Bases de Coordinación del EJE 3. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD

Programa	Plazo de Ejecución	Bases de Coordinación
Modernización y Eficiencia Gubernamental	Al segundo año de gobierno	Contraloría, Oficialía Mayor y Secretaría del Ayuntamiento
Fortalecimiento de las Finanzas Municipales	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Tesorería, Oficialía Mayor y Contraloría
Gobierno Transparente y Eficaz	A partir del primer año y hasta el tercer año de gobierno	Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría Técnica

#### **6.4 Ejes Transversales**

La incorporación de Ejes Transversales implica la convergencia, corresponsabilidad e interrelación de varios programas, políticas o incluso instituciones, con el fin de lograr objetivos y resultados respecto de grupos de población (indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad) o áreas de enfoque (desarrollo rural sustentable o desarrollo científico tecnológico) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo.

En ese sentido, los Ejes Transversales cobran importancia ya que entrelazan todo el quehacer de la administración pública municipal, de modo que orientan con un enfoque global las formas de abordar las distintas temáticas a resolver, enfrentando sus desafíos mediante el diseño e implementación de políticas públicas.

Los Ejes Transversales representan entonces un pilar estratégico para la gobernabilidad ya que facilitan el abordar de manera integral las necesidades de la población, ya que en todos los programas, sus objetivos y líneas de acción estará presente la temática que da nombre a dichos Ejes, por lo que implican un amplio contenido de responsabilidad para el ejercicio de la función pública.

A través de dichos Ejes se establece una visión integral a partir de la cual se promueve la ejecución de los programas que oriente el proceder de los servidores públicos del Municipio en la planeación, coordinación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

En razón de lo anterior, para la consecución de los objetivos generales, además de los tres Ejes Estratégicos que prevé el Plan Municipal de Desarrollo de Tlalixcoyan para el periodo 2022-2025, la presente Administración Municipal ha dispuesto, como herramientas que orienten el trabajo encaminado a cumplir con los objetivos de los tres Ejes Estratégicos, la incorporación

de dos Ejes Transversales: Igualdad Sustantiva, y Protección de los Derechos de las niñas, niños y la juventud.

Esto quiere decir que tanto la igualdad sustantiva como la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes serán las prioridades de la administración pública municipal, por lo que todo el trabajo encaminado al logro de los objetivos planteados en el presente Plan Municipal de Desarrollo se realizará con un enfoque orientado al logro de los objetivos que plantean estos dos Ejes Transversales.

Eje Igualdad Sustantiva. Pretende que en la planeación, organización, manejo y uso de los recursos humanos, materiales, financieros y de informática del Municipio, así como en todas las áreas del gobierno municipal, sus servidores públicos y todo lo que atañe a la función pública vaya encaminado a la búsqueda, en todo momento, de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de todas las edades y en todos los ámbitos de la sociedad tlaxcoyana.

Eje Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se ha dispuesto como un mecanismo para que en la planeación, organización, manejo y uso de los recursos humanos, materiales, financieros y de toda índole del Municipio, así como en todas las áreas del gobierno municipal, sus servidores públicos y todo lo que atañe a la función pública vaya encaminado a la búsqueda, en todo momento, de proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes que habitan en el Municipio, manteniendo la paz social y el orden público entre las y los tlaxcoyanos con la finalidad de que prevalezca un ambiente que fomente el mayor bienestar de estos grupos de la población a partir del pleno respeto al Estado de Derecho en el Municipio.

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La estructura del documento está conformada por tres Ejes Estratégicos o Rectores y dos Ejes Transversales.

Cada uno de los Ejes Rectores agrupa y prioriza a las principales demandas sociales de los diferentes grupos de ciudadanos. Por su parte los Ejes Transversales son un instrumento de planeación que vincula y organiza toda la actividad gubernamental para que mediante un mecanismo de comunicación se atiendan todos los problemas y necesidades de la población tlalixcoyana.

Dicha estructura, soportada en el análisis de problemas y de objetivos a partir de las matrices de marco lógico, de las matrices de indicadores y de la definición de programas, plazos de ejecución y unidades responsables, provee los elementos para facilitar a los funcionarios responsables de cada uno de los programas una adecuada programación, presupuestación, operatividad y control para que mediante un proceso de evaluación que tenga por objeto determinar la valoración del cumplimiento de los objetivos y metas, se de cumplimiento a cada uno de los Ejes, y de forma puntual a cada una de las acciones de gobierno que se proponen de manera específica, plenamente cuantificables y que cuentan con los parámetros para medir el avance de los objetivos de cada uno de ellos, permitiendo evaluar el grado de avance en el cumplimiento de cada una de las metas.